

BOLETIN ECLESIASTICO

"Entered at the Manila Post-Office as second-class matter on June 4, 1923".

P. O. BOX, 147.

ORGANO OFICIAL

INTERDIOCESANO

MENSUAL



EDITADO POR LA

UNIVERSIDAD

DE STO. TOMAS

Diciembre, 1938

Año XVI—No. 185

SECCION OFICIAL

Actas De La Santa Sede

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

DECRETUM

Variationes faciendae in Rubricis Breviarii et Missalis Romani

Edita nuperrime a Sacra Paenitentiaria Apostolica nova Collectione precum et piorum operum, quae a Sancta Sede indulgentiis ditata sunt, ut ampliores istae largitiones suis quibusvis locis adnotarentur, abrogatis veteribus concessionibus, Sacra Rituum Congregatio, vigore facultatum sibi a Sanctissimo Domino Nostro Pio Papa XI tributarum, sequentes variationes in rubricis Breviarii et Missalis Romani faciendas esse decrevit:

I—IN BREVIARIO ROMANO

1. In initio, post verba: *Ordinarium Divini Officii iuxta Ritus Romanum persolvendi*, ponatur haec rubrica:

Clericis in sacris constitutis, qui integrum divinum Officium, quamvis in partes distributum, coram Ssmo Sacramento, sive publicae adorationi exposito sive in tabernaculo adservato, devote recitaverint, conceditur: Indulgentia plenaria, si praeterea sacramentalem confessionem instituerint, ad eucharisticum Convivium accesserint et ad mentem Summi Pontificis oraverint. Pius Pp. XI, 23 Octobris 1930.

Iis vero, qui divinum Officium coram Ssmo Sacramento, ut supra, ex parte tantum recitaverint, conceditur: Indulgentia quinquentorum dierum pro unaquaque hora canonica. Pius Pp. XI, 18 Maii 1933.

Iisdem autem clericis, qui divinum Officium in alias preces commutatum rite obtinuerint, si preces eiusmodi coram Ssmo Sacramento, uti supra, devote recitaverint, conceditur: Indulgentia plenaria, additis sacramentali confessione, sacra Communionem et orationem ad mentem Summi Pontificis. Pius Pp. XI, 7 Novembris 1932.

2. In eodem Ordinario, rubrica praemissa Orationi *Aperi Domine*, mutetur in aliam:

Antequam inchoetur Officium laudabiliter dicitur, sub singulari semper numero, sequens Oratio; pro qua Summus Pontifex Pius Pp. XI sub die 17 Novembris 1933 Indulgentiam trium annorum concessit.

3. Item in eodem Ordinario rubrica Orationi *Sacrosanctae* praeposita, mutetur in aliam:

Cum expletum fuerit Officium, laudabiliter dicitur sequens Oratio; pro qua Summus Pontifex Pius Papa XI sub die 1 Decembris 1933 indulgentiam trium annorum concessit. Praeterea Clericis in sacris constitutis et Sacerdotibus eam devoto post Officium recitantibus Summus Pontifex Leo X defectus et culpas in eo persolvendo ex humana fragilitate contractas, indulgit. Dicitur autem flexis semper genibus in privata etiam recitatione, praeter quam ab iis, qui ob certam infirmitatem vel gravioris impedimenti causam nequeant genuflectere.

II—IN MISSALI ROMANO

Rubricae de indulgentiis appositae ad Orationes pro opportunitate dicendas ante Missae celebrationem reformentur ut sequitur:

1. Ante antiphonam *Ne reminiscaris*:

Quilibet Sacerdos, ex concessione Pii Pp. XI, sub die 3 Octobris 1936 lucrari potest: Indulgentiam quinque annorum, si ante Missae celebrationem, recitet Psalmos 83, 84, 85, 115 et 129 cum adnexa antiphona, versiculis et Oremus ut infra; plenariam, si per integrum mensem praedictas preces quotidie recitaverit, additis confessione sacramentali et oratione ad Summi Pontificis mentem.

2. Post inscriptionem *Oratio S. Ambrosii Episcopi* et ante verba *Die Dominica* inseratur rubrica:

Indulgentia trium annorum pro qualibet ex sequentibus orationibus S. Ambrosii si in die assignata recitetur. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

3. Ante aliam orationem S. Ambrosii *Ad mensam* reformetur rubrica: Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

4. Ante orationem S. Thomae *Omnipotens sempiterne Deus* sic reformetur rubrica:

Indulgentia trium annorum; plenaria, dummodo quotidiana orationis recitatio in integrum mensem producta fuerit et praeterea sacramentalis confessio, alicuius ecclesiae vel publici oratorii visitatio et ad mentem Summi Pontificis preces additae fuerint. Pius Pp. XI, 10 Decembris 1936.

5. Ante orationem ad B. Mariam V. *O Mater pietatis* ita mutetur rubrica:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

6. Ante orationem ad S. Ioseph *O felicem virum* mutetur rubrica ut infra:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

7. Ante orationem ad omnes Angelos et Sanctos *Angeli, Archangeli* sic mutetur rubrica:

"Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936."

8. Ante orationem ad Sanctum, *O Sancte N.*, in cuius honorem Missa celebratur, mutetur rubrica:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

9. Ad declarationem intentionis ante Missam *Ego volo* ponatur rubrica:

Indulgentia quingentorum dierum. Pius Pp. XI, 12 Iulii 1935.

Rubricae de indulgentiis appositis ad Orationes post Missae celebrationem vel recitandas iuxta *Ritum serv. in celebr. Missae* (tit. XII, n. 6) vel pro opportunitate dicendas, reformentur ut sequitur:

1. Ante antiphonam *Trium puerorum* mutetur rubrica:

Quilibet Sacerdos, ex concessione Pii XI sub die 3 Octobris 1936, lucrari potest: Indulgentiam quinque annorum, si post Missam celebratam, recitet Canticum *Trium puerorum* et Psalmum 150 cum adnexa antiphona, versiculis et *Oremus* ut infra; plenariam, si per integrum mensem praedictas preces recitaverit, accedente sacramentali confessione et oratione ad mentem Summi Pontificis.

Indulgentia trium annorum; plenaria, oratione quotidie in integrum mensem pie reiterata et additis sacramentali confessione, alicuius ecclesiae vel publici oratorii visitatione et precibus ad Summi Pontificis mentem. Pius Pp. XI, 22 Novembris 1934.

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

4. Ante rhythmum *S. Thomae Adoro te devote* mutetur rubrica:

Indulgentia quinque annorum; plenaria suetis conditionibus, quotidiana rhythmici recitatione in integrum mensem producta. Pius Pp. XI, 12 Martii 1936.

5. Ante aspirationes *Anima Christi* reformetur rubrica:

Indulgentia septem annorum, si Sacerdos post Missam invocationes pie recitaverit; trecentorum dierum toties quoties; plenaria suetis conditionibus, dummodo quotidie per integrum mensem invocationum recitatio devote peracta fuerit. Pius Pp. IX, 9 Ianuarii 1894.

6. Ad oblationem sui *Suscipe, Domine* reformetur rubrica:

"Indulgentia trium annorum; plenaria suetis conditionibus, si quotidie per integrum mensem actus oblationis devote recitatus fuerit. Pius Pp. XI, 4 Decembris 1932.

7. Ante orationem ad D. N. I. C. Crucifixum *En ego* mutetur rubrica:

Indulgentia decem annorum; plenaria recitantibus post Missam et orantibus ad mentem Summi Pontificis. Pius Pp. XI, 2 Februarii 1934.

8. Ad aliam orationem *Obsecro te* sic reformetur rubrica:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. IX, 11 Decembris 1846. Insuper hanc orationem recitanti flexis genibus, nisi impediatur, conceditur remissio defectuum et culparum in celebratione Missae ex humana fragilitate contractarum. Pius Pp. X, 29 Augusti 1912.

9. Ad orationem ad B. Mariam V. *O Maria, Virgo et Mater*, reformetur rubrica:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

10. Ante orationem ad S. Ioseph *Virginum custos* ponatur rubrica:

Indulgentia trium annorum; plenaria suetis conditionibus, oratione quotidie per integrum mensem pia mente iterata. Pius Pp. XI, 18 Maii 1936.

1. Ante orationem ad Sanctum, *Sancte N.*, in cuius honorem Missa celebrata est, reformetur rubrica:

Indulgentia trium annorum. Pius Pp. XI, 3 Octobris 1936.

Datum Romae, ex Secretaria S. Rituum Congregationis, die 1 Augusti 1938.

C. Card. LAURENTI, *Praefectus*.

A Varinci, *Secretarius*.

L. † S.

Diócesis de Filipinas

PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MANILA

Temas de sermones catequísticos para el año 1939, aprobados por los Excmos. y Revmos. Ordinarios de la Provincia Eclesiástica del Norte.

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO

- Jan. 1—New Year (Sunday)—Subject: The significance of the Feast.
- Jan. 6—Epiphany (Friday)—Subject: The significance of the Feast.
- Jan. 8—Holy Family (D.I.P.E.)—Subject: The Creed, 1st. Art. The Father of all Families. The existence of God, Creator of Heaven and Earth.
- Jan. 15—2.a Dom. post Epiph.—Subject: 2nd. Art. Jesus Christ.
- Jan. 22—3a. Dom. post Epiph.—Subject: 3rd. Art. Incarnation.
- Jan. 29—4a. Dom. post. Epiph.—Subject: 4th. Art. (Coheres with the Gospel: “Domine, salva nos, perimus, Mat. VIII, 25)—Redemption.
- Feb. 5—Dom. Septuagesimae.—Subject: 5th. Art. The Resurrection.
- Feb. 12—Dom. Sexagesimae.—Subject: 6th. Art. The Ascension.
- Feb. 19—Dom. Quinquagesimae—Subject: 7th. Art. Universal and particular Judgment.
- Feb. 26—Dom. Quadragesimae.—Subject: 8th. Art. (Coheres with the Gospel: “Tunc Jesus ductus est in desertum a Spiritu”, Mat. IV, 1). The Holy Ghost.
- Mar. 5—Dom. 2a. Quadragesimae.—Subject: 9th. Art. The Catholic Church and the Communion of Saints.

Mar. 12—Dom. 3^a. Quadragesimae.—Subject: 10th. Art. (Coheres with the Gospel: “In Beelzebub principe dæmoniorum eicit daemonia, Luc. XI, 15). The Forgiveness of Sins.

Mar. 19—Dom. 4^a. Quadragesimae. St. Joseph. Subject: 11th. Art. The Resurrection of the Body.

Mar. 26—Dom. Passionis—Subject: 12th. Art. Life Everlasting.

† P. SANTOS

*Obispo de N. Cáceres y Secretario
de las Conferencias*

DIOCESIS DE NUEVA SEGOVIA

Circular sobre la Enseñanza Religiosa

Octubre 24, 1938

Muy queridos Padres:

Llegarán a vuestras manos por conducto del P. Vicario del distrito, varios ejemplares de la Carta Pastoral Conjunta de los Excmos. Obispos y demás Ordinarios de esta Provincia Eclesiástica del Norte, sobre la Enseñanza del Catecismo, Pastoral que hemos vertido al dialecto local y es nuestro deseo que los Párrocos, Misioneros y Coadjutores se enteren bien y se empapen de su espíritu para poderlo aprovechar y trasmitir luego a los fieles, máxime a aquellas personas que, por sus buenas cualidades y su celo por la salvación de las almas, se presten con generosidad para la enseñanza del catecismo.

El Párroco de cada pueblo, tan pronto reciba los ejemplares que le hemos enviado, deberá en primer lugar, leer la Pastoral antes del sermón del Domingo, comentándola brevemente, y así lo hará en los siguientes Domingos, si fuere necesario. Luego repartirá entre sus feligreses más dispuestos a coadyuvar con él en la obra catequística, con su cooperación o con sus limosnas, los ejemplares destinados a su parroquia, quedándose con un ejemplar para el archivo parroquial, adhiriéndolo al principio del Libro de Ordenes episcopales.

Estando ya establecida casi en todas las parroquias de esta Diócesis (gracias al celo de los Párrocos y demás sacerdotes) la enseñanza catequística en las Escuelas Públicas, pedimos que, cuanto antes, cada Párroco Nos remita una relación

sobre el estado de la Enseñanza Catequística en su parroquia, al tenor del interrogatorio adjunto, el cual una vez lleno, se remitirá enseguida a Palacio.

Rogamos a todos nuestros amados Párrocos, Misioneros y Coadjutores que despleguen todo su celo para obtener que la enseñanza de la Religión, tanto en la Iglesia (catequesis dominical) como en las escuelas públicas, se imparta a todos los niños y jóvenes de edad escolar, sin descuidar a los que viven en barrios lejanos por medio de catequistas que viven en barrios lejanos o en los mismos sitios, ya que de esta enseñanza depende, supuesta la gracia que nunca falta, la conservación de la fé en estas afortunadas Islas, nuestra amada Patria Filipinas, único país católico en el extremo Oriente. Nuestra responsabilidad ante la Iglesia de J.C. es muy grande y la posteridad nos bendicirá sumamente agradecida si cumplimos con este deber, el más urgente en estos tiempos, bien que su cumplimiento envuelve sacrificios, desvelos y una gran dosis de abnegación y constancia en esta labor meritísima.

Para terminar Nos resta instar y suplicar a todos, Sacerdotes y seglares que se unan para trabajar por la difusión de la enseñanza religiosa y oren con fervor ante el Sagrario para que Jesús, el Amigo de los niños, nos conceda la gracia de conseguir el mayor éxito posible.

Dé Vds. affmo. Prelado en Cristo.

✠ S. SANCHO

Obispo de Nueva Segovia

Formulario

Parroquia de

Provincia de

En las Escuelas Públicas:

Número de catequistas segla- a) en la población
res b) en los barrios

Número de niños y niñas a) de la Primaria
b) de la Intermedia
c) H. School, si hay

Número de Catequistas Religiosas

Cuantas veces se enseña el Catecismo por semana.

Catequesis en la Iglesia Parroquial:

a) Número de Catequistas
b) Número de Niños y Niñas en los
domingos (mas o menos)

Octubre de 1938.

El Párroco.

SECCION DOCTRINAL

REMEDIAL MEASURES OF POVERTY IN THE PHILIPPINES

EXTREME VIEWS on the subject of poverty give opposing answers, equally wrong, to the question: Is it possible to bring about a state of society where there will be no poverty and no misery? There are those who seem to think that the poor are unlike the rest of mankind, that they are destined by nature to be poor, adapted by temperament to poverty and that, consequently, there is no way of keeping them from being such. The poor, it is held, belong to a separate order of nature and nothing should be undertaken that would lead them to be discontented with their lot or arouse in their hearts futile aspirations toward any higher order of life. Bulwer Lytton describes some of his characters as "very good to the poor whom they looked upon as a different order of creation and treated them with that sort of benevolence which humane people bestow upon dumb animals." Those who share this view quote sometimes the saying of the Divine Master that we shall have the poor with us always, or that of Homer: "twins, even from birth, are misery and man", as a confirmation of it.

There is another standpoint which, like the one above, rests on a faulty understanding of the nature of man, of the facts of poverty and of the laws of social and individual growth, and gives an opposite answer to the question. This is the mistake of social movements and philosophies belonging to the extreme radical group of social activities. It maintains that poverty and misery can be completely and permanently exterminated and that the fundamental reorganization of society with that in mind, is a reasonable aim. To this group belong those social reformers who trace poverty back to one definite cause in accordance with the theory they cherish and uphold. They believe that by checking that cause, be it capitalism, overpopulation, government, the monetary system, private ownership,

or low wages, etc., there would be no more poverty and no more misery in the world. Maurice Parmelee in his voluminous work, "Farewell to Poverty" (which contains bolshevistic tendencies) blames capitalism alone for poverty, and thinks that "if poverty could be wiped out completely tomorrow, while the organization of society remained unchanged, there would be soon as much poverty as at present. This is inevitable because the factors for poverty would remain as potent as ever. Poverty is inevitable under the present economic system. Capitalism can not distribute most of the wealth which might otherwise be produced."

The mistakes of seeing too much and of seeing too little in working for the poor

Pope Leo XIII in his practical wisdom warned the world to avoid both of these extreme views on the nature of poverty.

"It is no less a mistake," the Pontiff says, "to see too much than to see too little in working for the poor." Standards that are too exacting are quite as faulty as those standards that are too low in social service. Choosing a midway, social workers should neither attempt the impossible nor neglect the possible."

We state again that nobody is destined by nature to be poor or to be rich. The poor are exactly of the same nature as the rich. Both come to the world with the same natural rights and both may possess and enjoy whatever can be possessed and enjoyed by anybody. Only circumstances have made some poor and some rich. Courage or fortuitous occurrences have raised many from indigence to affluence.

It is also true that capitalism and other modern conditions of society are not the only factors responsible for poverty. Even if we remove capitalism and change all other conditions of society and distribute equally the whole wealth of the world among men, there would be soon as much poverty as there is now. In fact there was poverty among men before the existence of any of these factors.

Theories to the contrary notwithstanding, we cannot conceive of a state in which there will be no poverty and no mis-

ery so long as we take into account human weakness and inequality, Original Sin, and the future life.

With this view in mind, that poverty cannot be completely wiped out but that much can be done to ameliorate the condition of the poor and even to greatly reduce their number, the social workers can do service of two kinds towards this aim. There are preventive remedial measures to limit the extent of poverty and remedial measures in the form of relief work to help those under its stress.

Some outrageous remedies suggested

As there are false systems of thought as to the causes of poverty, which reason and the Church condemn as injurious to human nature and its Divine Author, so there are also outrageous remedies which neither reason nor the Church can tolerate. Some of these remedies are described by W. J. Kerby of the Catholic University, Washington, D.C., in the following quotation:

"Some one with no sense of the heavy responsibility of his words proposes euthanasia, for instance, to ease the death of helpless cripples brought about under medical direction. This excites horror everywhere outside Church as well as within it. The Church sets her fact against it because she interprets it as a violation of the Commandment, "Thou shalt not kill." Science proposes surgical procedure with criminals and imbeciles to prevent the perpetuation of these anti-social types. The Church refuses her approval until she can gain time to understand whether or not such a procedure is a violation of the natural right which the victims have not necessarily forfeited in their condition or by their behaviour. Many scholars, who are students of social conditions, propose a restricted birth-rate as a measure in dealing with poverty. The Church finds this proposal in conflict with her understanding of the moral law and she forbids with stern insistence any connivance at such policies. She finds this a mistaken method of dealing with social injustice". (1)

The preventive remedial measures aim at the arrest of poverty by removing its causes. It is manifest therefore that

(1) Social Mission of Charity by W. J. Kerby, pp. 119-120.

our dealing with them must parallel the main causes as listed in the chapter on the Background of Poverty.

The "Back-to-the-land Movement

The first cause we pointed out was the abandonment of the rural life for that of the city. The remedy for this is to start and encourage a Back-to-the-land movement as is being done in other countries under conditions similar to those in the Philippines. The slogans of recent years "Go to the South", "Go to the North", pointing out the rich, extensive tracts of land in Mindanao and in the Cagayan Valley awaiting cultivation, are the first call for this movement which, if successfully followed, will bring about the economic salvation of the country. But we sincerely fear that they are mere slogans. It is estimated that the Cagayan Valley alone if its whole area available for agricultural purposes were properly cultivated could supply enough material commodities for almost the entire population of the country at present. Of its 1,427,856 available hectares, only 416,696 hectares are cultivated, and poorly at that, the remaining 1,011,169 being idle. These fertile tracts of land can yield almost all the products of the Philippines and are accessible from Manila by road and steamer. In a few years, the constant, thrifty and laborious Japanese immigrants have converted large tracts of abandoned land in Mindanao into one of the most fertile spots of the Islands. There are still in the country thirteen million hectares of land susceptible and awaiting to undergo a similar change.

As the prosperity and economic stability of the country depend mainly on agriculture, Philippine legislation should have as its principal object the cultivation of the land. Vice-President Osmeña of the Commonwealth is reported to have said in an address to the Los Baños Agricultural College students:

"The surest guaranty of a strong Filipino nation is the existence of a population composed in the main of small farmers... Hence, a policy that would assure a parcel of land and a home to every Filipino would be the best means of guarantying the security of the State and the preservation of the race."

Economic development;**Official Reports**

The Spanish Gobernadores as well as the American Governors-General in their messages and official reports have always insisted on the importance of agriculture and the necessity of economic development if the country were to take its place as an independent and prosperous nation. Governor Jose Basco y Vargas is said to have marked in 1785 a new era in the economic history of the country by his serious attempts to develop the natural resources of the Philippines. Basco's idea was to make the Philippines economically self-sufficing and not dependent on Mexico. For this reason, he encouraged the development of agriculture by offering prizes to those who would excel in the cultivation of cotton, spices, sugar and silk; those who would open up the various kinds of mines; those who invented useful things, and those who excelled in the arts and sciences. Likewise, he issued circulars and pamphlets explaining the method of cultivating the different Philippine crops. In order to get the community's cooperation in carrying out his economic plan, he induced the King to issue a decree establishing the Economic Society. In spite of serious opposition on the part of many, the society was auspiciously inaugurated in 1782. It seemed however, as if Basco's ideas were too advanced for his time, for the society led a declining life up to 1882. A memoir published by the Society, and containing a list of its achievements, shows its activity to have consisted of discussions of economic subjects; the publication of pamphlets dealing with the cultivation of coffee, sugar, indigo, silk, guttapercha, hemp, cacao, and other plants; the offering of prizes to persons who succeeded in weaving cloths, making dyes, inventing hemp-stripping machines, and contributing other useful things to agriculture; and the introduction of agricultural implements of various kinds from the United States. The society lived for over a century, till 1890. Another means resorted to by Basco to free the Philippines from its dependence to Mexico was the establishment of the tobacco monopoly by the government. This proved to be a good source of revenue, and, at the same time, was instrumental in bringing into cultivation large tracts of land. However, the evils attending it were many; the

abuses of the government officials in enforcing the regulations, and in trying to make profits for themselves; the lack of incentive on the part of the producer to improve the quality of his tobacco; the existence of smuggling and bribery; and the poverty of the farmer; all these were attributed to the tobacco monopoly. (1)

In his last report, General Wood noted the failure of the Filipinos to realize that the extension of education and health services depended on economic progress. (2). Mr. Stimson in his opening message to the Philippine Legislature urged the necessity of economic development and he submitted that for this purpose it would be necessary to attract American capital. (3). Like his predecessors, Mr. Davis was insistent on the importance of economic development and he urged the Filipinos to think in terms of economics as well as of politics. (4). Colonel Roosevelt, who earned the name "the poor man's Governor", and Governor Murphy, whose main aim was "to ameliorate the Philippine rural life", also called attention to the same issue.

Indirect measures to protect Agriculture and small land owners

To secure this aim *direct* measures cannot be resorted to. The prohibition of immigration from one place to another or from the country to the city is impractical, if not violations of a natural right. Instead, *indirect* methods should be used. Among these indirect measures, the following seem to be the most conducive to the end:

1. A practical Rural code with legislation tending to favor agriculture, particularly among the small farm owners.
2. Lessening as much as possible the land tax and other taxes upon the producers and small farm owners.
3. Establishing agricultural centers of instruction easily available to all farmers with government paid per-

(1) Encyclopedia of the Philippines, vol. III, pp. 83-84.

(2) Governor-General's Report, 1926, p. 4.

(3) Governor-General's Report, 1928, p. 2.

(4) Governor-General's Report, 1931, p. 6.

- personnel to visit the farms and correct errors in cultivation.
4. Founding Syndicates, cooperatives, and government centers to supply at the lowest possible price the best seeds and the instruments for all farming tasks.
 5. Founding agricultural colonies supplied with nurseries and experimental stations in all the provinces.
 6. Establishing savings banks (rural) accomodated to the unlearned farmers.
 7. Giving facilities to all farmers to become proprietors if they so wish.
 8. Curtailing middlemen or traders and the controllers of the market.
 9. Convincing the rural laborers that the alluring high wages and salaries of the city are in reality not any higher than those of the provinces.
 10. Erecting hydraulic works for irrigation purposes and to prevent destructive overflows.
 11. Taxing heavily families with large agricultural holdings who do not reside permanently in same. Such absenteeism of the large land owners has been in all countries a badly inspiring example and one of the greatest incentives of class-hatred.
 12. Above all endeavoring to bring to the minds of the rural population the principles of Christian morality, the most effective safeguard against the forces which corrupt and destroy rural life. The common people should be given a clear knowledge of the Land Laws. This is particularly true of Law No. 926 and Law No. 2874 of the Civil Commission, according to which every Filipino who is head of the family or elder than 18 years has the right to acquire from the government 24 hectares of land in the form of homestead; or to buy 144 hectares or to lease from the State any portion of public lands less than 1,025 hectares at very low cost and with great facilities.

In this matter as in many others, the Philippines ought to

profit by the knowledge and experience of other nations. China's new economic programme drawn up by China's Minister of Finance, Dr. H. H. Kung, might be highly useful if applied in its salient points to the Philippine conditions. With this view in mind we deem it timely to copy it here.

CHINA'S NEW PROGRAMME FOR NATIONAL RECOVERY

Productive Education

"Primary and secondary schools must give lessons in production, both in theory and in practice, so as to enable students to qualify for immediate employment and become financially independent.

Concentration of the People's Power of Production

"Persons guilty of extravagance on the occasion of wedding and other ceremonies should be punished. Steps should be devised to promote individual thrift, so that more money may be available for productive enterprises.

Safeguarding of Banking Credit

"The banks should be instructed to grant loans for the promotion of agricultural and industrial enterprises at low interest, the loss in interest to be made up by government subsidies.

Promotion of Cooperation Between Labor And Capital

"No class struggle can be tolerated. The government should adopt a policy of labor-capital arbitration, ensure that workers are given adequate wages, pay attention that workers' insurance and education promote labor-capital cooperative enterprises.

Development of Heavy Industries

"The more important branches of heavy industries should be operated by the State, while privately operated heavy industrial enterprises should be assisted and operated with government aid so that in five or ten years the nation may depend on itself for implements of production instead of on foreign aid.

Rationalization of Industry

"Measures should be enforced to lower the cost of production, increase the power of production and facilitate the sale of native products.

Promotion of Native Industries

"The people should be instructed and encouraged to organize domestic industrial cooperative societies and employ as few middle men, women and children as possible.

Utilization of Waste Land

"Only three-eighths of China's arable land is under cultivation. Not only should productivity be increased, but waste lands be utilized. Any waste land belonging to private individuals, if not reclaimed in three years should be immediately taken over by the State.

Promotion of Foreign Trade

"The import trade should be placed under direct as well as indirect control by the government. Methods should be adopted to arrange for enforcement of the exchange of goods by barter or by quota system, with various foreign countries. In the export trade uniform standards for commodities should be fixed with a view to facilitating the sale of native products abroad.

Unification of State Enterprises

"The control of productive state enterprises should be centralized, all unnecessary duplication of equipment abolished, and all superfluous departments should be dissolved.

Enforcement of Labor Conscription

"All able-bodied citizens over 20 and under 55 should contribute three days' labor each year towards the promotion of national or local reconstruction, failing which they must make a payment in cash."

Checking the number of graduates and academic professionals

The next step to check the general causes of poverty is to reduce the number of graduates and academic professionals. The proposed one year "moratorium" of all private colleges and universities to attain this aim has been rightly branded unwise and impractical, because it would increase the list of unemployed by thousands of teachers and professors who would remain idle for one year without any other practical result. However, it implies a lack of practical foresight of the question to deem it inconvenient to reduce the number of students since it will mean unemployment for a great number of those engaged at present in teaching jobs. If today the country is in need of teaching jobs for four or five thousand teachers, at the end of every school year the number of these unemployed professionals will increase at the rate of the number of the graduates which the country schools turn out each March and October.

Few measures are as easy and practical in the Philippines as that of reducing the number of school graduates. Simply by closing most of the academic high schools and higher cen-

ters of learning owned and subsidized by the government, the nation would have attained this aim with an economy of several million pesos and an increase of agricultural producers. The money thus saved could be used to open agricultural schools and centers and to help students of high intellectual capacity but without means to pursue their studies. Free and compulsory education for all should be provided by the State up to the 7th Grade. More advanced education should be left to private initiative. There is little danger that in a country like the Philippines there will be a shortage of technical efficiency or that it will be inferior. At present the Government by giving at its own expense facilities not only to those deserving and in need of them but also to the unfitted, is causing great harm to the country, creating an intellectual proletariat and encouraging many to withdraw from agricultural tasks. Thousands of young men and young women, unfitted to pursue an intellectual career, become unwilling and, to some extent, unable to do manual work after wasting several years in high school or college. We should profit by the experience of other civilized countries which endeavor to avert the same danger that we are facing. Lord Barbourne, Governor of Bombay warned his central government to solve the unemployment problem of "too many B. A.'s" and his words might profitably be taken by the Philippine Government. He said:

"The plain fact is that it is waste of money to give University education to boys equipped with less intellectual ability than will ensure a reasonable chance of employment in an occupation demanding a graduate's training. Let me therefore appeal to you to keep the standard of your entrance high. It is a hard thing to ask an institution to do anything which will reduce the numbers of its entrants, but the needs of the present day cry out for a remedy for this kind of unemployment."

Reducing luxuries and other social follies

Misconception of social equality and of social standing is certainly hard to remedy. It is a task mainly of the Church, the school, and the press to bring to the people the right no-

tion of it as it is expounded by sound Christian principles. The government should tax all excessive luxuries and social extravagances. It should investigate unscrupulous and preposterous advertising. This is a mighty factor which often creates many fictitious necessities in the social life of the Philippine Islands. Costly advertising, besides being a stimulus to extravagances, contributes to the high cost of living. In a country like the Philippines, with thirteen million people, a comparatively small number of customers have to share the heavy cost of American-fashioned sale advertising while in the United States it is divided among one hundred and twenty-five million customers. The Philippine Government should not let the people rest on the economic principle of "caveat emptor" in this matter as in many others.

The campaign against usury and gambling

The campaign against usury and gambling in the Philippines is virtually a campaign against the misery of the people. The exceptional efforts of the government to uproot these national maladies through the Anti-Usury Board and the special Police Vice-Squad are undoubtedly praiseworthy. But it is doubtful whether such efforts have so far met with success. Many see the reason of this failure in the fact that too often authorities and high government officials are engaged in this unfair business and frustrate the prohibitive and penal laws which concern both gambling and usury. Scandals of this sort are frequent and known to all. Under such circumstances it is hard to conceive of any efficient remedy to wipe out completely such social evils and causes of poverty.

The solutions of the usury problem in the Philippines, as the Vice-President of the Commonwealth and Secretary of Public Instruction, Mr. Sergio Osmeña has pointed out, depends chiefly on the enlightenment of the people and the establishment of greater credit facilities.

"In connection with the evils of usury," he said, "I have come to the conclusion that the Government cannot eradicate these evils without the cooperation of enlightened and public spirited citizens of the community. Our people must acquire

the habits of thrift and must learn to spend less than what they earn. And the ability to save depends upon a person's ability to control himself. Therefore, self-discipline and self-control on the part of the individual are as important in this work as the organized efforts of the government for the eradication of this evil".

The common people need to be enlightened to avoid contracting debts which often lead them to life-long economic slavery; to acquire the habit of foresight without which they will never stand economically on their feet. Above all, it is imperative that the government should prosecute gamblers and usurers with firmness, justice and severity.

The Family Budget

A well-balanced family budget together with the habits of self-discipline and self-control would greatly contribute to save the masses from the claws of usurers. Usury cannot thrive in any community where men and women adjust their expenses to their income.

The following family budget drawn by the community Health Social Center of Tondo and based on the economic conditions of an ordinary family in Manila, would serve the purpose.

COMMUNITY HEALTH SOCIAL CENTER

1265 Yangco, Tondo, Manila

A SUGGESTED FAMILY BUDGET FOR A FAMILY OF TWO ADULTS AND TWO CHILDREN

Monthly Income	Food	Clothing	Operating	Shelter	Education & Recreation	Miscellaneous	Savings
₱60.00	₱22.00	₱ 4.00	₱ 5.00	₱12.00	₱ 6.00	₱ 1.00	₱10.00
50.00	20.00	3.20	4.00	10.00	5.00	.80	7.00
40.00	18.00	2.80	3.00	8.00	3.00	.70	4.20
30.00	15.00	1.70	2.50	6.00	2.00	.30	2.50
20.00	13.00	.50	1.00	3.50	.80	.20	1.00

Economic habits

It is the task of the schools to implant in the Filipino conscience the necessity of efficiency, accuracy, and punctuality for any activity. Upon the cultivation of these qualities depend the prosperity of Filipino trade and industry.

Here is how President Bocobo of the University of the Philippines, in an address to the cadets of the San Juan de Letran College, scores these Filipino deficiencies which he hopes will be amended through the military training compulsory for all the youth of the country:

"I shall confine myself to the proposition that military training is an efficient remedy for some defects in the Filipino character. When I speak of defects in the Filipino character, I

do not mean to say that they are exclusively and peculiarly Filipino, but that they are more pronounced and wide-spread in our country than in the more progressive nations. These flaws in our mental make-up are not due to any national inferiority; rather they are the natural result of social immaturity, of lack of background. All other nations, with the same handicap of not having had centuries of opportunity for social progress, show the same shortcomings.

The first evil to be cured by military training is the proverbial "hora Filipina", or custom of coming late to meetings and other appointments. This custom is not only discouraging and exasperating to those who are punctual, but it also means national waste. The time lost while the tardy people are being waited for could be spent for valuable business or intellectual purposes. Now, military training instills the habit of punctuality. When the youth of the land realize the necessity of punctuality, this pernicious custom of tardiness will become a social taboo, and cease to be highly fashionable.

Another trait of our national character, akin to the preceding one, is putting things off to the very last opportunity. This is called the "mañana" habit. In Tagalog it is characterized by the expression of "Bahala na". The student neglects his daily assignments and crams during examinations. The teacher corrects the compositions hurriedly, a few hours before the deadline. The committee on arrangement rushes preparations at the eleventh hour for the reception. The farmer fails to prepare the ground in time for planting. The tailor does not finish your suit on the day promised because he has put off the job. The legislator does not study the bills throughout the session, then passes or rejects them precipitately during the so-called "sine-die" period. On the other hand, the soldier plans ahead, and prepares every little detail in time. He provides for every emergency and forestalls every possible hitch or danger. He does not want to be caught unawares. This mental trait of the soldier will correct our procrastination, and foster that foresight which is essential in every undertaking, whether social or individual.

Another national fault that will be done away with by military training is what the Tagalog call "niñgas-kugon"—the

lack of perseverance. A civic movement is launched in a community. Perfidious oratory fans the flame of popular enthusiasm. But after a while, like the flare of the kugon, the glowing exaltation dies down. A civic society with high sounding objectives is formed. Its pompous inauguration is at the same time its own solemn funeral. The reason for all this is that we are skilled in grand projects, but do not have the quality of perseverance which is necessary to transmute these great ideas into reality. Now, one of the characteristics of the military training is to stick to the plans, to execute them in the face of all difficulties. The soldier finds joy in the adventure of conquering all odds. He is blessed with the manly courage to do and dare.

Another defect of ours is lack of social discipline. Every one wants to have his own way. Social insubordination is mistaken for democracy. After a party convention which has chosen the official candidate of the party, the losing aspirants launch their candidacy, disregarding the decision of the convention. Then, there are too many groundless election protests, because in such cases the defeated candidate does not respect the people's verdict. Again, when the plans of a member of a club or society are not adopted, he is resentful, quits the organization and forms another association. Many a civic society is wrecked because the members do not cooperate with the officers. Filipino commercial and industrial corporations fail because every stockholder wants to run the business. Government initiative for economic or social improvements die of inanition for lack of public spirit among the citizens. Now then, these and many other evils arising from lack of teamwork will be eliminated by military training, loyalty, united action, obedience to command—all these are emphasized and fostered in military science. They will certainly revise the mode of action of our people, so that in time our national life will be strengthened by the habit of social discipline and the spirit of cooperation.

Lastly, lack of thoroughness is one of our national defects. Give your watch to a Filipino watchmaker to be repaired. He does the job so carelessly that two or three weeks after he has given it back to you, apparently in good condition, the watch must be repaired again. You walk into a Filipino store, and in

most cases slovenness is vividly but painfully pictured everywhere. The goods and articles are poorly and carelessly arranged, and the service is half-hearted and slow, and in many cases, discourteous. No wonder the Filipino store-keeper can not compete with foreigners whose service is thorough and efficient. You hire a Filipino carpenter to fix or repair your house. His work is so careless that you must supervise him rigidly. On the other hand, military training imbues the habit of thoroughness in whatever task one undertakes. This is so because every detail in a battle means life and death, and if there is any hitch, it may bring about the annihilation of the company or regiment."

Filipino merchants and traders need also learn from their neighbors, the Chinese and Japanese, the practice of mutual help and cooperation in their respective trades; particularly, in the retail business. National protectionism in the Islands is more verbal than actual, not only because many Filipinos under the same circumstances of price and quality prefer foreign to home goods, but also because tradesmen often ruin each other with unwise competition instead of giving valuable assistance. One case of this lack of mutual assistance occurs when a shortage of goods would prevent a sale. In a Chinese store, the owner will never tell you that he does not have it. Instead he goes to a neighbor and borrows the good, thus avoiding the risk of losing your patronage in the future. A Filipino store keeper will tell you immediately that the goods is out of stock discouraging you from buying in his store in the future for fear that you might again be unable to get it there.

Christian morals concerning marriage and the procreation of children

As a consequence of wife desertion, there is an ever increasing number of homeless children who grow up in complete destitution. In turn they procreate under the same or worse conditions. We can see no efficient remedy except the teaching of religion and of Christian morals together with a truly Christian legislation regarding marriage and the marital life. So long as men and women who enter the marital life see in it but a means of sexual gratification or, at most, of mutual material

help and so long as the national legislation on the matter aims only at the social regulation of such life, husbands' and wives' relations will be a serious national problem, which, unless solved, will lead the nation to its disintegration. Christian religion alone and the spiritual view of marriage which it upholds can avert the danger. Religion in this matter, as in all others, has no substitute. Any counterfeits prove worse at the end. A government which, unmindful of this established fact, resorts to counterfeits or any coercive measures based on material motives, material methods, and material aims, is leading the nation inevitably to its total downfall.

Upright politics

For politicians who make the case of the poor laborers and unemployed worse by unscrupulously scoring the government and unfairly promising a complete remedy of the situation when and if elected to a position, we recall the warning of the "Manila Daily Bulletin" in its editorial of November 21, 1936:

"Many government officials, especially at campaign time, are inclined to promise far too much. In that connection they are about as bad as the professional agitators and fanatics who attempt to destroy organized government by making the tenants and labor groups in general believe that their grievances are against the institution of government and the individuals representing it. Neither the office holder nor the office holder's enemy can honestly promise panaceas. Too much promising on one side is as bad as on the other."

Benjamin Franklin, second to none in his true and sincere sympathy for the poor and the laborers, was no doubt wiser and more human than these modern politicians when he said: "I have observed that the more provisions are made for the poor the less they provide for themselves." If it is harmful and dangerous to make too many real provisions for the poor, any one can realize the outrage of those who for mere selfish motives make false promises and have not the least intention to fulfill what they promise. The unrest and unwillingness of a good many laborers of the Philippines to work to earn their living can be attributed to some politicians.

FR. J. VALBUENA, O. P.



Emmanuel, Dios con Nosotros

Is. VII-XII.

Ningún Evangelista ha descubierto con tanta claridad como S. Mateo la relación estrecha que existe entre la vida de Jesucristo y las profecías del Antiguo Testamento. Escribiendo su Evangelio para los Judíos, de ningún argumento podía valerse que fuera más eficaz para convencerlos del carácter mesiánico y divino de Jesús que de la autoridad de sus libros sagrados en los cuales podían comprobar, dibujados de antemano, los rasgos más salientes de su divina figura. No podía pues el Evangelista dejar sin confirmación el misterio augusto de la encarnación y del nacimiento del Salvador del mundo que, con siete siglos de anticipación, había pronosticado el profeta Isaías; por eso, no bien lo ha dado a conocer con las palabras del Angel, apresúrase a confirmarlo con las del Profeta: "Y todo esto sucedió para que se cumpliese lo que dijo el Señor por el profeta: *He aquí que la Virgen concebirá y parirá un Hijo, a quien se dará el nombre de Emmanuel, que significa, Dios con nosotros*" (Math. I, 22-23).

Se trata pues de una verdadera profecía cuyo cumplimiento no se debe a ciega casualidad sino a la providencial disposición de los acontecimientos en orden a la realización de los divinos decretos. Tal es la conclusión que se impone ante la relación de finalidad que establece el Evangelista entre la generación y nacimiento virginal del Salvador y las palabras del Profeta. Pero S. Mateo no ha reproducido más que las palabras escuetas del oráculo; y sabido es que el sentido de las palabras de un *texto* no suele resaltar con toda claridad si se prescinde de la luz que sobre él pudiera proyectar el *contexto*, tanto inmediato como mediato o remoto, de la narración. Por eso hemos creído oportuno recoger, conforme a la capacidad de nuestras fuerzas, esa nueva luz que creemos imprescindible para descubrir toda la fuerza de la argumentación del Evangelista.

El Contexto del Oráculo.

Sabido es que la idea central en los oráculos de Isaías es *la restauración de Israel y de la humanidad entera por obra de un Redentor o Mesías venidero*. Restauración que, sin embargo, no habría de realizarse sino después de duras tribulaciones y devastaciones sin cuento con las cuales se proponía el Dios de Israel purificar a su pueblo y separar, como dice el Profeta, el oro de la escoria, reduciéndolo al estado de pureza que

venios reflejado en aquellas palabras del cap. VI que reproducimos, para mayor claridad, del original hebreo. "Et longe faciet Dominus homines; magna erit desolatio in medio terrae. Et si adhuc maneat in ea decima pars, iterum erit in combustionem, sicut cerebinthus, et sicut quercus cum ceditur et remanet truncus. Ita semen sanctum erit truncus eius" (Is 1, 25-27; VI, 11-13).

Ahora bien, este concepto de una redención y de un Mesías redentor ¿es por ventura original y exclusivo de Isaías? Afirmarlo equivaldría a confesar un desconocimiento completo de las esperanzas de Israel, de las promesas hechas por Dios en los siglos pasados a los Patriarcas, de la primera página de la revelación mesiánica.

En efecto: apenas ha caído la humanidad, víctima de la primera culpa, apresúrase el Dios de las misericordias a consolarla con la promesa de un Reparador futuro. Es el *Proto-evangelio* que Dios escribe en el corazón de la humanidad aún antes de que ésta se vea obligada a abandonar las delicias del Paraíso perdido (Gen. III, 15). La idolatría, el politeísmo, unidos a la corrupción casi general de las costumbres, pugnarán por sepultar el recuerdo de aquella consoladora promesa; pero todo será en vano, porque el mismo Dios hará que no cese de brillar ni un solo momento la luz de aquellas esperanzas en medio de las tinieblas de la corrupción y del gentilismo. Siglo tras siglo va suscitando los Patriarcas encargados de recoger y de transmitir aquel legado divino (Gen. IV, 26; XII, 3; XVIII, 18; XXIII, 18; XXVI, 4; XXVII, 29) hasta depositarlo finalmente, cual preciado tesoro, en el seno de un pueblo privilegiado que para sí ha formado sobre las cumbres del Sinaí. El patriarca Jacob lo trasmite desde su lecho de muerte a la tribu de Judá (Gen. XLIX, 10) en palabras solemnes y proféticas que más tarde recogerá el profeta Natan para revelar, a la luz de la inspiración divina, su aplicación definitiva a la dinastía de David (II Reg. VII, 13-16; Ps. LXXX, 29-30). Desde este momento no cesará ya el pueblo escogido de mirar como inseparables estas dos promesas: la de un Redentor futuro y la de una dinastía privilegiada y eterna cuyo último y más glorioso representante habría de ser el mismo Redentor esperado.

En los mismos sentimientos abundaba el profeta Isaías como lo demuestran los oráculos del llamado *Libro de Emmanuel* (1); particularmente el cap. VII que sirve como de engaste a la perla que S. Mateo ha recogido para trasladarla a su Evangelio.

(1) Llamán los intérpretes Libro de Emmanuel a la sección del libro de Isaías que comprende los capítulos VII-XII; siendo la razón de este título el nombre con que el profeta designa al Mesías libertador en los capítulos VII y VIII.

Tiempos calamitosos fueron para la dinastía de David los del reinado del impío Achaz. Nunca como entonces se vió tan al borde de su completa desaparición y ruina. La guerra Siro-Efraimita, que tantos estragos había hecho en los ejércitos y en el pueblo de Judá, iba a tener como resultado inmediato la liquidación de aquella gloriosa dinastía y la entronización de un rey extranjero llamado Tabeel de quien la historia no nos ha transmitido más que el nombre (Is. VII, 6). Agravaba la situación y acrecentaba el peligro la conspiración que estaba urdiendo una facción descontenta del mismo pueblo judío, empeñada en hacer triunfar los manejos siniestros de los reyes de Samaria y de Damasco (Is. VIII, 5-6). En tan apurado trance ¿abrirlía el rey los ojos y se volvería a Dios en demanda de misericordia y de auxilio? A ello procura estimularle el profeta Isaías cuando, por mandato del mismo Dios, le sale al encuentro para tranquilizarle y para recordarle una vez más su fidelidad en el cumplimiento de sus divinas promesas. "*Ten confianza*" le dice, "*Non stabit et non erit istud*" (Is. VII, 7). Los torvos designios de esos dos tizones medio apagados nada podrán contra una dinastía que tiene la palabra de Dios como garantía de su estabilidad eterna e indefectible. Y como si esto fuera poco, se compromete el profeta a confirmar la veracidad de la divina palabra con un milagro que deja a la elección y libre voluntad del rey. Pero Achaz había perdido toda confianza en el poder y en la misericordia de Dios a quien había repudiado con sus idolatrías e infidelidades; y bajo pretexto de no querer tentar a Dios, rechaza aquel signo de salvación que se le ofrecía, confiando más en el auxilio del rey de Asiria Teglathfalasar III, a quien de antemano había pedido protección contra los reyes de Damasco y de Samaria (IV Reg. XVI, 7-9).

Rechazado por Achaz el signo de consolación que le proponía el profeta, le revela éste un nuevo signo que lo será a la vez de consolación y de devastación. Colocado, por decirlo así, en la luz de la eternidad, ante la cual se confunden el presente y el futuro, contempla extasiado el misterio inefable del nacimiento de un niño de madre virgen, cuyo nombre admirable ha de ser *Emmanuel*. Las condiciones de pobreza y de miseria en que verá la luz primera, darán testimonio de la devastación a que, por sus pecados e infidelidades, ha de ser sometido el pueblo de Dios por las potencias enemigas simbolizadas en aquella precisamente en que el rey Achaz había puesto sus esperanzas. Ve, en otras palabras, el juicio depurativo por medio del cual habría de separar Dios el oro de la escoria. Aquella devastación, sin embargo, no ha de ser definitiva. El árbol frondoso de Judá será podado y purificado pero no cortado ni arrancado, puesto que quedará el tronco lleno de vida del cual ha de brotar un tallito cuyo nombre misterioso encierra ya las más consoladoras esperanzas (Is. XI, 1).

Carácter Mesiano de Emmanuel.

Ahora comprendemos por qué nos presenta Isaías al futuro Redentor bajo la figura de un niño, y no investido de los atributos de la realeza o del sacerdocio que le son familiares en otras ocasiones al mismo Isaías y a los demás profetas. En el libro de Emmanuel esto es, ante todo y sobre todo, lo que exigen el contexto y las circunstancias: retoño primaveral del árbol siempre perenne de la dinastía de David. Sin embargo este niño es para el profeta verdadero rey; Mesías divino que, conforme a las promesas hechas a los antiguos Patriarcas, ha de traer consigo la salvación, no solo de la dinastía de David y del pueblo de Juá, sino también del pueblo cismático del Norte y de las mismas naciones que antes habían conspirado contra el pueblo escogido.

Sobre el sentido mesiánico del oráculo que nos ocupa no ha dudado ni un solo momento la tradición cristiana. Tal sentimiento unánime y constante tiene su fundamento no sólo en las palabras del profeta y en la explicación categórica de S. Mateo, sino también en la tradición de los Judíos, los cuales vieron siempre en el Emmanuel de Isaías al Mesías redentor que ellos esperaban. Sólo en el siglo II de nuestra Era, acosados por los apologistas cristianos, que alegaban como argumento irrefutable en favor de la mesianidad y divinidad de Jesús estas palabras de Isaías, trataron los rabinos de desembarazarse de tales argumentos repudiando el sentir común de su nación y pretendiendo que Emmanuel no era otra que Ezequías hijo de Achaz. Ya S. Justino les echaba en cara esta torpeza (2), y S. Jerónimo, al explicar este texto les hace ver con la historia en la mano la sinrazón de tales subterfugios.

Concedemos de buen grado que el nombre de Emmanuel no es suficiente por sí solo para demostrar el carácter mesiánico del oráculo. Abundan en la Escritura los nombres teofóricos en cuyo simbolismo se oculta alguna propiedad o alguna función particular de la persona que los lleva. El mismo nombre de Isaías, cuyo significado es *Dios es Salvador*, no expresa menos la intervención divina que el nombre de Emmanuel. Pero si atendemos, por una parte al origen y nacimiento virginal de este último, y por otra a su misión providencial como salvador de la casa de David, y sobre todo a la fuerza demostrativa de otros textos en que el profeta va explicando el significado misterioso del oráculo, no podremos menos de concluir que el Emmanuel del cap. VII es el Mesías libertador que esperaba el pueblo escogido; el Hijo de Dios encarnado de que nos hablarán más tarde los Apóstoles y los Evangelistas.

(2) S. Justino, *Dialog. c. Tryph.* 43, 67, 71, 77. S. Jeron. in h. l.

Desde luego hay que convenir en que el Emmanuel del cap. VII es el mismo que aparece poco después en el cap. VIII, 8. La identidad de nombres y de contexto no nos permiten dudar de ello. En el cap. VII anunciaba el profeta la fidelidad de Dios a su divina palabra en contra de los manejos de los reyes de Siria y de Samaria, que pretendían hacer sucumbir la dinastía de David poniendo en su lugar a un rey extranjero. Esto no ha de tener lugar, dice el profeta, puesto que de ella ha de nacer el Emmanuel hijo de la Virgen. El cap. VIII explica y concreta más el sentido del oráculo anterior. La tribu de Judá, infiel ella misma y traidora a la casa de David, ha de ser víctima de grandes devastaciones que, a manera de asoladora inundación, la han de cubrir *hasta el cuello*; con todo, las potencias adversas, simbolizadas en el imperio asirio en quien Achaz había puesto sus esperanzas, no han de prevalecer contra ella, porque, como dice Isaías, jugando con el significado de la palabra Emmanuel, Dios está con nosotros, "*Nobiscum Deus*" (Is. VIII, 10).

Esto ya bastaría por sí solo para establecer el carácter mesiánico de Emmanuel; pero aun hay más. Emmanuel es presentado por el profeta no solo como el salvador sino también como el *Señor absoluto de la tierra de Judá* (Is. VIII, 8^o); y este título es no sólo mesiánico sino también *divino*, puesto que el verdadero Señor de aquella nación no era el pueblo escogido sino Dios, quien se la había concedido a su pueblo no a título de propiedad sino de mero usufructo. "*Terra non vendetur in perpetuum, quia mea est, et vos advenae et coloni mei estis*", les había ya prevenido aun antes de darles posesión de la misma (Lev. XXV 23).

Nueva luz en el cap. IX que se da casi la mano con la claridad meridiana del Evangelio. Aquí ya aparece el Niño Emmanuel como salvador, no de la dinastía davídica ni de la tribu de Judá solamente, sino *de las tribus cismáticas del Norte*. Acudamos otra vez al sentido diáfano de las palabras del profeta tal como aparecen en el original hebreo. "*Primo tempore, habia escrito Isaías, humiliavit (Deus) terram Zabulon et Nephthali; et in novissimo glorificavit viam maris, trans Jordanem, Galilaeam gentium*" (Is. IX, 1). Con estas sencillas palabras describe el profeta los dos acontecimientos más transcendentales en la historia del reino del Norte: *la cautividad de Siria* comenzada por Salmanasar en las tribus más septentrionales (Tob. I, 1-2) y consumada por Sargón (722 a.c.), y el momento en que, según el testimonio de S. Mateo (Matth. IV, 15-16) comienza el Mesías a iluminar con su doctrina y milagros la Galilea septentrional, junto a *la vía* que, pasando por el norte del mar de Genesareth, unía el mar Mediterráneo con la

región de Damaseo. No importa que el reino de Israel sea diezmando una y otra vez, según frase de Isaías; y que la cautividad y dispersión le haya llevado en el transcurso de más de 700 años a las puertas de una muerte y ruina casi completa. Dios sabrá reservarse las *reliquias* de un pueblo fiel que conseguirán su redención final acatando la soberanía de un niño, vástago ilustre de la casa de David. "*Parvulus enim natus est nobis, et filius datus est nobis, super cuius humerum erit imperium. . . ; super solium David, et super regnum eius sedebit, ut confirmet illud et corroboret in iudicio et iustitia, amodo et usque in sempiternum*". Es decir, que el niño Emmanuel no es ya solamente el hijo de la Virgen, el señor de la tierra de Judá; es también Mesías de Israel y rey hijo de David cuya soberanía ha de hacer, conforme a la profecía de Natán, indefectible y eterna.

Pero Emmanuel no es solo el Mesías de Judá y de Israel: lo es también de todas las naciones de la tierra. En el cap. XI, después de profetizar la destrucción del imperio asirio, y con ella la de todas las potencias adversarias del poder de Dios, anuncia finalmente Isaías el reinado absoluto del niño Mesías. Cuando todos los cedros del Líbano, que son los poderes de este mundo, hayan sido derribados (Is. X, 34), entonces "*Egredietur virga de radice Jesse, et ramus de radice eius ascendet*" (Is. XI, 1). ¡Hermosa imagen, exigida por el contexto, para designar al Parvulillo Emmanuel hijo de la Virgen y heredero del trono de David! El profeta se complace en describir la paz y felicidad de su reinado, pero insiste de un modo especial en la universalidad del mismo. "*In die illa radix Jesse, qui stat in signum populorum, ipsum gentes deprecabuntur. . . Et levabit signum (el estandarte) in nationes*" (Is. XI, 10-12).

¿Podiera esperarse una imagen más acabada del Mesías anunciado por los Patriarcas y los profetas y esperado con ansiedad por el pueblo escogido? ¿De aquel a quien por derecho pertenece el cetro que Jacob moribundo pusiera en manos de Judá para trasmitírselo y darle con él la soberanía sobre todos los pueblos (Gen. XLIX, 10). ¿De aquel que, a los resplandores de la luz profética, vislumbraba el profeta Natán cuando anunciaba la eternidad de la dinastía de David? (II Sam. VII, 13-16).

Y sin embargo aun falta el último rasgo que se encargará de trazar otro profeta contemporáneo del mismo Isaías. El profeta Miqueas, en cuyos oídos resuena el eco de las palabras del capítulo VII de Isaías, no se contenta con aludir al nacimiento maravilloso del niño Salvador, sino que nos señala hasta el propio lugar de su nacimiento. La devastación y las ruinas

del pueblo elegido se continuará "*usque ad tempus in quo PARTURIENS PARIET*". ¿Dónde? En Belén, dice el profeta: "*Et tu, Bethlehem Ephrata... ex te mihi egredietur qui sit dominator in Israel, et egressus eius ab initio, a diebus aeternitatis*" (Mich. V, 1-3). Palabras que la Sinagoga tuvo muy presentes llegado el momento de dar una respuesta a los Magos cuando éstos vinieron a Jerusalén en busca del Mesías Rey de los Judíos. (Matth. II, 6).

La Virgen Madre de Emmanuel

No puede ser más claro el sentido de las palabras de la Vulgata: "*Una virgen concebirá y dará a luz un hijo*" (Is. VII, 14). San Jerónimo al estamparlas en su traducción no ha hecho más que verter lo más fielmente que le era posible el sentido del oráculo de Isaías y reflejar el sentir general de la Iglesia de su tiempo y, debemos añadir, la tradición unánime y constante de la Sinagoga. Con todo, es preciso afirmar que falta al texto latino gran parte de la claridad y de la energía que maravillosamente resaltan en el texto original del oráculo. Según el texto hebreo habría que traducir más bien, "*Ecce virgo (haec) concipiens est et pariens filium*". He aquí a la virgen que concibe y da a luz un hijo. El sujeto de la oración—la virgen—está precedido del artículo determinado, lo cual nos prohíbe traducir, como suele hacerse con frecuencia, "*Una virgen parirá y dará a luz...*" Se trata de una virgen determinada. ¿De cual? De aquella sin duda que el profeta contempla envuelta en los resplandores de la luz profética. Además, los dos verbos de la proposición están en tiempo presente, en lo cual encontramos un caso de profecía en que se le descubre al profeta de una manera imperfecta el objeto de la revelación. Contempla el acontecimiento maravilloso, pero despojado de una circunstancia tan importante como es el tiempo de su realización; de donde se sigue que el profeta, privado de un elemento de juicio tan indispensable, se ve obligado a relacionarlo con el tiempo mismo de la visión profética, que es el presente.

Pudiera objetarse que, en realidad, se le da al oráculo de Isaías mayor alcance del que le ha dado el profeta. Nada tiene de extraño que una virgen conciba y, luego, perdida como es claro su virginidad, dé a luz al fruto de sus entrañas; pero afortunadamente, ni aún los racionalistas más cerrados, a pesar de sus infinitas cavilaciones, se han atrevido a dar a las palabras del profeta un sentido tan vulgar y tan rastrero. La Virgen, que es el sujeto del verbo *concebir*, lo es también del verbo *dar a luz*; y por eso el sentido incontrovertible de la proposición es que la Virgen dará a luz sin dejar de serlo: es de-

“...cir, que será virgen” en el parto, antes del parto y después del parto.

No pueden sin embargo los adversarios del dogma católico resignarse a conceder la realidad de un misterio de tanta trascendencia. De ahí sus esfuerzos desesperados por echarle a tierra socavando los mismos cimientos sobre que descansa. Isaías, dicen, no habla de una *virgen*, sino de una *joven cualquiera* capaz de concebir y dar a luz.

Entendámonos. Es verdad que Isaías no ha empleado la palabra *BETHULAH* que en hebreo significa formalmente la *virgen*; pero ha empleado otra que, en el lenguaje del profeta y en el lenguaje bíblico en general, tiene el mismo significado. La palabra *ALMAH* usada por el profeta, y que S. Jerónimo ha traducido muy acertada y correctamente por *virgen*, no expresa, es cierto, la idea formal de virginidad como la palabra *bethulah*, pero la expresa equivalentemente, como la palabra *doncella* en español, que es a lo que la palabra *almah* corresponde; es decir, una joven de edad nubil en quien se debe admitir el tesoro de la virginidad mientras razones convincentes no demuestren lo contrario.

En efecto; de las siete veces que aparece esta palabra en el Antiguo Testamento, no puede alegarse un solo caso en que la palabra *almah* no envuelva la idea de la virginidad. Aplícasele este nombre a *Rebeca*, la prometida de Isaac (Gen. XXIV. 43), a *María* la hermana de Moises (Ex. II, 8), a las *jóvenes* que corean con la música de sus tímpanos a los príncipes de Israel (Ps. LXVII, 26), a las *doncellas* que por dos veces tiene muy buen cuidado el autor del libro de los Cantares de distinguir de las reinas y concubinas (Cant. I, 2; VI, 8), a las *jóvenes enamoradas* con miras al futuro matrimonio (Prov. XXX, 18) y, finalmente, a la *Madre de Emmanuel* (Is. VII, 14). Y tan cierto es que la condición de *almah* lleva consigo el don de la virginidad que el mismo Isaías considera como cosa imposible el que, sin dejar de ser tal, pueda ser madre (Is. LIV, 4).

Que, tal sea, y no otro, el sentido de la palabra *almah* se comprueba también por el hecho de que ciento cincuenta años, por lo menos, antes de nuestra Era, los traductores judíos de la llamada versión de los LXX la expresaron por la palabra griega *παρθένος*, que equivale a *bethulah*, con lo cual no hicieron otra cosa que traducir el sentir unánime de la nación judía la cual estaba en condiciones de conocer mejor que nosotros el verdadero pensamiento del profeta. No otro es el alcance de la interpretación que a la citada palabra da el primer Evangelista.

En vano pretendieron aquí también los judíos oscurecer la verdad y descarriar el sentir unánime y la fe que tanto la Si-

nagoga como la Iglesia naciente profesaban en la virginidad de la Inmaculada Madre del Mesías; en vano sustituyeron los judíos Aquila, Simmaco y Teodoción en sus traducciones la palabra *παρθένος* de los Setenta por *νεανίς*, que indica simplemente una joven cualquiera. Contra todos estos subterfugios y cavilaciones prevaleció siempre la fe inquebrantable de la Iglesia en la perpétua virginidad de la Madre del Redentor; y a las tinieblas en que querían sepultar los adversarios una verdad tan sólidamente establecida sobre los fundamentos de la Escritura y de la Tradición opuso finalmente la Iglesia la luz resplandeciente de sus Símbolos y de sus dogmas. (3)

Ahora comprendemos mejor el alcance de las palabras del Arcángel, cuando dirigiéndose a la Sma. Virgen le anunció que su divino Hijo, "*Erit magnus et Filius Altissimi vocabitur, et dabit illi Dominus Deus sedem David, patris eius; et regnabit in domo Jacob in aeternum; et regni eius non erit finis*"; las del anciano Simeon cuando exclama: "*Viderunt oculi mei Salutare tuum, quod parasti ante faciem omnium populorum; lumen ad revelationem Gentium et gloriam plebis tuae Israel*" y, finalmente, las de S. Mateo: "*Hoc autem totum factum est ut adimpleretur quod dictum est a Domino per prophetam dicentem: Ecce virgo in utero habebit, et pariet filium; et vocabunt nomen eius Emmanuel, quod est interpretatum: Nobiscum Deus*".

Fr. N. DOMINGUEZ, O. P.

(3) Ya en el II Concilio de Constantinopla (553) leemos el anatematismo siguiente: "Si quis non confitetur Dei Verbi duas esse natiuitates... alteram vero in ultimis diebus eiusdem ipsius qui de caelis descendit, et incarnatus de sancta gloriosa Dei Genitrice **et semper Virgine Maria**, natus est ex ipsa, talis A. S." (Denz. No. 214).



Casos y Consultas

SOBRE EL REGISTRO DE UN MATRIMONIO

Un enfermo, que había sido casado canónicamente in artículo mortis, murió después de algunos minutos. La familia del finado no pudo registrar los papeles necesarios en el registro civil dentro del lapso de tiempo requerido por la ley, ni tampoco en los libros canónicos de la Parroquia.

La viuda solicita de la Parroquia su certificado de casamiento, a petición del gobierno, para gozar de la pensión dada por el mismo gobierno a favor de su esposo difunto, que había sido soldado durante la República Filipina.

El Párroco rogado por la viuda para que le extendiera la partida de casamiento, ha contestado que no obra esa partida en el libro de casamientos por la razón de que no habiendo sido registrado en los libros civiles dicho casamiento por falta de documentos civiles, tampoco mandó registrarlo en el libro de la Parroquia, para evitar responsabilidades ante el gobierno.

Ahora se pregunta:

1—*¿Obró bien el Párroco en no haber mandado registrar en el libro canónico, para evitar responsabilidades ante el gobierno, dicho casamiento?*

2—*Caso de que sea molestado el Párroco por el gobierno por la papeleta de defunción en donde aparece casado aquel difunto ¿qué conducta deberá observar?*

3—*¿Qué medios se deben adoptar para que pueda condescender a la petición de la viuda en orden a la pensión?*

4—*¿Hay alguna enmienda en la ley civil en este punto de casamiento in artículo mortis?*

5—*¿Pueden dos testigos justificar ante notario que dicho difunto fué casado sin comprometer a la Parroquia?*

UN PARROCO

1. Síntesis del caso.

Como se ve por la lectura del caso propuesto, se trata de subsanar una omisión involuntaria en el registro de dicho matrimonio y de ayudar a la persona que necesita del certificado de su casamiento.

2. Consideraciones previas.

Para mayor claridad, nos parece oportuno exponer algunas consideraciones previas a la solución del caso.

Primera

La obligación de inscribir el matrimonio celebrado, en el libro de matrimonios está expresamente mandada en el can. 1103, § 1 y según los Autores es grave en cuanto a la *substancia* y leve en cuanto a su cumplimiento lo antes posible, siempre que la demora no lleve consigo el peligro fundado de que se omitirá. (Vid. Cappello *De Sacramentis* III, n. 718).

Segunda.

Se deben también registrar en el libro de matrimonios que llevar los registradores civiles locales de los matrimonios celebrados de conformidad con la Ley de Matrimonio (Ley de Registro Civil art. 4 y 7). Al efecto dispone esta Ley en su artículo 7 que los funcionarios civiles y los sacerdotes o ministros autorizados a solemnizar matrimonios, enviarán al registrador civil local, dentro de los plazos especificados por la vigente Ley de Matrimonio, un ejemplar del contrato matrimonial solemnizado por ellos.

El plazo para los matrimonios celebrados *in articulo mortis* es de 30 días desde su celebración (Ley de Matrimonio, art. 21). La misma ley castiga la no remisión de dicho ejemplar del contrato matrimonial dentro del plazo fijado por la ley o sea dentro de 30 días en los matrimonios *in articulo mortis* con prisión que no pase de un mes, o con multa que no exceda de trescientos pesos, o con ambas penas, a discreción del tribunal.

Tercera.

Esa omisión en enviar el contrato matrimonial para que sea *punible* es indispensable que sea *voluntaria*. Cuando no lo es, o sea cuando no se puede enviar el documento por causas ajenas a la voluntad, no se incurre en responsabilidad alguna. Por eso el Código Penal Revisado dice en el artículo 12, "No incurren en responsabilidad criminal... 7o. El que incurre en alguna omisión, hallándose impedido por causa legítima o insuperable". En este sentido dice Groizard al comentar el art. 13 del artículo 8 del Código Penal español igual al n. 7 del artículo 12 del Código Penal Revisado. "La acción y la omisión son punibles porque están penadas por la ley y son voluntarias. En el instante que dejen de serlo por cualquiera de las causas o motivos de exención que se expresan en el artículo 8o. (o sea en el artículo 12 de nuestro Código) hay una circunstancia que exime de responsabilidad lo mismo cuando se trata de acciones que de omisiones. No existe ni puede hacerse en los motivos ninguna diferencia" (*Código Penal* I pág. 236). La Corte Suprema también ha declarado que: "Cuando un hecho es manifiestamente involuntario no es constitutivo de delito" (12 Jur. Filip. 95). Téngase presente que según el artículo 10 del Código Penal Revisado "éste es supletorio de las leyes especiales"

de lo cual se deduce que lo dispuesto en el mismo sobre las condiciones necesarias para la responsabilidad delictiva en general, tiene aplicación a las disposiciones de carácter penal de la Ley de Matrimonio que es una ley especial. Ya decían los romanos por boca de Ulpiano: "Poena rei impossibilis non committitur" (1. 69 D. de verborum obligationibus).

Cuarta

La obligación por parte de los que solemnizan un matrimonio *in articulo mortis* o en otras circunstancias, de enviar a los registradores civiles locales un ejemplar del contrato matrimonial dentro del tiempo marcado por la ley no es *ad diem finientiam* sino *ad diem non differendam* como se dice en la escuela. Así pues, si no se pudo enviar en el tiempo señalado se debe hacer lo antes posible. Según las reglas de la oficina del Registrador Civil General se puede registrar un contrato matrimonial aunque pase el tiempo legal del registro. (Vid. 2nd. endorsement, Oct. 5, 1931, to the Local Civil Registrar of Manila c/o Bureau of Health).

Pero según el parecer del mismo Registrador Civil General no puede registrarse un matrimonio celebrado hace ya 24 años, y del cual no hay certificado, ni tampoco figura en los libros de la parroquia, si el párroco que lo solemnizó ha muerto. Y esto es cierto aún en el caso de que vivan los contrayentes del matrimonio y los testigos del mismo que dan fe bajo juramento de su celebración. Véase el texto citado: "In the opinion of this Office, a marriage contracted twenty-four years ago, of which no certificate can be produced, nor record can be found in the church where it was celebrated, and to which the attestation of the priest who solemnized it can no longer be secured because of his death, can not be recorded now for the first time in the Civil Register, altho the parties and witnesses to said marriage are still living and attest under oath to its celebration. (2nd. Endorsement, Nov. 28, 1934, to the local Civil Registrar of Manila).

Quinta

Los libros parroquiales de casamientos son de propiedad exclusiva de la Iglesia y por tanto están exentos de la inspección del Gobierno quien no tiene jurisdicción en ellos según ha declarado la Corte Suprema por estas palabras: "Siendo la Iglesia Católica Apostólica Romana una entidad jurídica (Barlin contra Ramirez, 7 Jur. Fil. 42) y no perteneciendo los libros de casamientos que se llevan en las parroquias de dicha iglesia a los curas o sacerdotes que las regentan, sino a la referida entidad... (28, Jur. Fil. 108, 109). El Registrador civil General ha confirmado esto en la decisión que acotamos aquí: "The authority called upon to order or authorize the correction

of the records of, or documents issued by, the Roman Catholic Church, is not this Office. Hence, it is suggested that this case be brought up to the authorities of said Church, and only after the marriage certificate in question and its entry in the Marriage Register of the Church have been duly corrected, can this Office authorize the necessary correction of the corresponding entry in the Municipal Register of Marriages. (2nd. Indorsement, May 28, 1932).

Sexta

Aunque el registro del matrimonio en el libro correspondiente del registrador civil local es obligatorio, eso no obstante, será válido aunque no se haya registrado con tal que se haya celebrado con los requisitos esenciales que la Ley de Matrimonio prescribe, según ha declarado la Corte Suprema por estas palabras: "The mere fact that the parish priest of Siniloan, Laguna, who married Pedro Madrideo and Flaviana Perez, failed to send a copy of the marriage certificate to the municipal secretary, does not invalidate the marriage *in articulo mortis*, it not appearing that the essential requisites required by law for its validity were lacking in the ceremony, and the forwarding of a copy of the marriage certificate is not one of said essential requisites." (Madrideo vs. De Leon, P. R., vol. 55, p. 3.) De esto se infiere que un matrimonio, aunque no haya sido registrado en el registro civil, puede ser probado en cuanto a su existencia y validez como los demás hechos y por tanto por medio de la declaración jurada ante notario, de dos testigos. Esa prueba es suficiente como ha declarado la Corte Suprema hablando de la declaración aún de un testigo, por estas palabras: "La declaración no contradicha de un solo testigo, cuando sea razonable y creible, deberá ser aceptada como prueba del hecho sobre cuya existencia declare el testigo, en particular cuando no se presente objeción alguna" (21 Jur. Fil., 32).

Con los datos y observaciones que acabamos de exponer ya podemos responder a las consultas propuestas en esta forma.

3. *Solución del caso.*

Ad primum decimos que el párroco no obró bien. Pues además de no cumplir con lo mandado gravemente por la Iglesia, no podría evitar, en el caso de haberla, la responsabilidad delante del Gobierno, quien puede enterarse del hecho de la falta de envío del contrato del matrimonio celebrado *in articulo mortis* al registrador civil local, por otros medios distintos de la inspección de los libros parroquiales. Además, como esos libros no están sujetos a la inspección del Gobierno, el hecho de asentar en ellos la partida de casamiento no puede ayudar a sus funcionarios para exigirle responsabilidad al párroco en la suposición de haberla. Decimos en caso de haberla, pues según la

exposición del caso, no la hubo por no haber sido posible el citado envío del contrato matrimonial.

Ad secundum respondemos que lo mejor será que se registre ese matrimonio en el libro de matrimonios de la parroquia, y luego hacer que se envíe el contrato al registrador civil local con las razones que justifican la demora en esto. No creemos que sucederá nada contra el párroco por no haber sido voluntaria la omisión del envío en el tiempo señalado por la ley. Una vez cumplidos esos requisitos el caso entra en lo ordinario y corriente y no ofrece dificultad alguna.

Ad tertium decimos que una vez cumplido con lo que exponemos en la respuesta a la anterior consulta, ya no habrá dificultad alguna en acceder a la petición de esa viuda. Y añadimos que a nuestro modesto entender ese medio es el único para evitar muchos disgustos al párroco pues la ley favorece a esa viuda a la cual por otra parte en justicia se le debe ayudar en lo posible.

Ad quartum respondemos que la Ley de Matrimonio no ha sido enmendada en ese punto del matrimonio *in artículo mortis*.

Ad quintum decimos que pueden efectivamente dos testigos justificar ante notario que dicho difunto fué casado, sin responsabilidad para el párroco, pues como dice el caso la omisión del envío del contrato matrimonial no fué voluntaria. Pero, salvo meliori, creemos sería mejor registrar ese matrimonio en la parroquia y en el municipio.

Fr. JUAN YLLA, O. P.

II

LA BENDICION CON EL SANTISIMO Y EL ADORNO DEL TEMPLETE

Muy apreciado en Xto. P. Director:

P. X.

Si no es exceso de confianza agradecería al BOLETIN tenga a bien responder a estas dos consultas:

1. Con motivo de nuestras Jornadas eucarísticas para la extensión e intensificación de la Obra de la Adoración Nocturna Filipina he notado en varios pueblos que, terminado el ejercicio de la "Hora Santa", que suele preceder a la vigilia nocturna, se clausura el Santísimo a eso de las 7 p.m. sin más ceremonias que correr un velo delante de la custodia; y a las 10 de la noche se expone de nuevo el Santísimo para la vigilia de los adoradores asimismo descubriendo el velo que se había corrido antes.

El Reglamento de la Obra se concreta a decir acerca

del particular (Art. 59): "Las mujeres adoradores honorarios, si le parece bien al Párroco o al Capellán, pueden tener su HORA SANTA por la tarde y comulgar al día siguiente con los demás adoradores".

Mas ahí, como es natural, se supone que así la Exposición como la reserva del Santísimo se hacen conforme a Rúbrica, la cual prescribe que en toda Exposición pública o solemne del Santísimo Sacramento debe darse la bendición con el mismo "(Solans-Casanueva, n. 641): Ni creo se pueda alegar que la vigilia de las 10 p.m. puede considerarse como continuación de la "Hora Santa"; pues parece bien claro que son dos actos enteramente distintos.

2. Así mismo en alguno de dichos pueblos noté que del templete donde debía colocarse la Custodia, pendía una delicada guirnalda, tejida con el típico ilang-ilang; esta guirnalda remataba en un fleco de la misma flor, que venía a caer en frente mismo de la sagrada Hostia.—¿Están permitidos semejantes adornos?

Affmo. s. y Hno. en Jesús Sacramentado

JUAN ANGUELA, S.J.

Director

Nada de exceso de confianza. Por el contrario, nos sentimos altamente honrados en recibir semejantes Consultas, expuestas con todo ese lujo de detalles, siempre necesario para poder emitir con seguridad nuestro humilde fallo, a la vez que nos brindan la ocasión más oportuna y deseada para admirar una vez más ese "venerando monumento de la santidad y de la sabiduría de la Iglesia de Cristo", como con feliz frase llamara a las rúbricas el insigne liturgista y escritor erudito el Cardenal Parrochi (1).

La misma precisión, con la cual se nos expone la Consulta, nos libra y exime de la tarea, siempre necesaria y con frecuencia ingrata, de fijar bien el estado de la cuestión, no quedándonos ya otra cosa que hacer si no es la de contestar inmediatamente a las preguntas propuestas.

Y así *ad tum*, estamos en todo y por todo con nuestro consultante, sosteniendo, al igual que él, la ilicitud de las siguientes ceremonias (honorémoslas con este nombre): primera, clausurar un ejercicio tan solemne, cual lo es el de la "Hora Santa", omitiendo la Bendición con el Santísimo; segunda, comenzar otro no menos solemne, cual lo es el de la Adofación Nocturna, rayano en su magnificencia y aun en sus privilegios con el so-

(1) Solans-Vendrell, **Manual Litúrgico**, 12 ed. Barcelona, 1927, vol. I, n. 10, pag. 25.

lemnísimo de las XL Horas, con la simplicísima ceremonia de descorrer el velo que se había corrido antes; tercera, y en fin, —solamente, se nos pregunta de una—reservar, por decirlo así, al final de la Hora Santa, sin más ceremonias que las de correr un velo delante de la Custodia, y esto para quedar allí y así la sagrada forma por el no mediocre espacio de tiempo que va desde las 7 hasta las 10 de la noche. Todo esto, repetimos, nos parece sumamente antilitúrgico y en abierta disonancia con las sapientísimas disposiciones dadas sobre el particular por la S.C. de Ritos.

El fundamento de nuestra aserción no es otro que el que indica el erudito consultante: a saber, Hora Santa y Adoración Nocturna son dos actos enteramente distintos. El mero hecho de unirlos prueba ya esa su distinción. Siendo, pues, de hecho y de derecho dos actos distintos—cuando decimos Hora Santa nadie entiende Adoración Nocturna y cuando a su vez decimos Adoración Nocturna tampoco nadie entiende Hora Santa—parecen evidente que cada uno de ellos haya de ser en todo conforme a las rúbricas, constando, por lo mismo, de los tres actos, que integran toda función eucarística de este género: la exposición, la bendición y la reserva. La supresión de cualquiera de estos tres actos constituiría un verdadero atentado contra la integridad de esas funciones litúrgicas, que exigen, como hemos dicho, los tres momentos indicados, máxime si se consideran todas las circunstancias que se enumeran en la Consulta.

Y en efecto: sígale o no cualquier otro ejercicio piadoso, y aun si se quiere eucarístico, la Hora Santa, tal como la entendemos aquí, lleva consigo la Exposición que los liturgistas llaman solemne o pública (2). A falta de otras pruebas bastaría aducir la misma práctica de la que nos habla el consultante. Durante dicha Hora Santa se expone el Santísimo, se le reserva corriendo un velo delante de la Custodia, vuelve a exponerse para la Adoración Nocturna descorriendo el mismo velo, etc. No hay duda, pues, de que aquí se trate de la exposición, que los liturgistas llaman solemne. Si no de derecho, por lo menos de hecho.

¿Hay exposición pública?—Luego tiene que haber también bendición. Tal es la ley sapientísima, contenida en el decreto dado por la S. C. de Ritos el 12 de julio de 1889. Aduzcamos aquí dicha resolución. “*Revms. Dominus Franciscus Meliton Vergas hodiernus Episcopus Tlasclalen. seu Angelopolitanus sequens dubium pro oportuna solutione Sacrae Rituum Congregationi humiliter subiecit, nimirum: An in qualibet Sanctissi-*

(2) Cfr. Martínez de Antoñana, *Manual de Liturgia Sagrada*, 4 ed., Madrid 1920, Tomo II, n. 553, 2. pag. 111. F. X Coppin-L. Stimart, *Sacrae Liturgiae Compendium*, Parisiis-Tornaci, 1910, ed. 4., n. 648, pag. 514. De Amicis, *Caeremoniale Parechorum*, Tom. II, n. 63, pag. 85.

mae Eucharistiae Sacramenti *publica expositione*, antequam in tabernaculo idem reponatur, *benedictio cum eodem Sanctissimo Sacramento impertiri debeat, ita ut eam omittere non liceat?* Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem Secretarii exquisitoque voto alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris, proposito dubio rescribendum censuit: *Affirmative*". (3)

La precisión y abundancia de detalles, que a simple vista se observa en esta decisión, parécenos que no dejan lugar a ninguna duda razonable. *In qualibet Sanctissimae Eucharistiae publica expositione; benedictio cum Sanctissimo Sacramento impertiri debet, ita ut eam omittere non liceat.*

Pero antes de contestar a una objeción, que pudiera presentársenos a cuenta de las palabras "*antequam in tabernaculo idem reponatur*", veamos cómo interpretan esta decisión algunos de los tratadistas de reconocido prestigio en estas materias. Martínez de Antoñana: "Por exposición, dice él, entendemos no solo el acto de poner de manifiesto la Eucaristía a la adoración de los fieles en la custodia o en el copón dentro del tabernáculo, sino también las subsiguientes bendición y reserva del mismo. Así, pues, comprende *tres actos*, distintos en si mismos, *pero inseparables muchas veces*, a saber: exposición propiamente tal, bendición y reserva. Decimos que muchas veces *son inseparables* los tres actos y *así no podrá omitirse la bendición con el Santísimo después de la Exposición solemne o pública* y antes de la reserva, según reiteradas declaraciones de la Sagrada Congregación de Ritos" (4).

Solans-Vendrell: "Unimos bajo un mismo título la Bendición y la Reserva porque *una y otra son, generalmente, inseparables*, ya que en toda Exposición pública o solemne del Smo. Sacramento *debe darse la Bendición con el mismo*" (4), hablandonos luego en una nota de la única excepción que se conoce, y que es cuando se trata de la Exposición solemnísimas de las XL Horas: "*in Expositione in forma XL Horarum, dice el Decreto 3438, in Templen. 12 de enero de 1878, ad IV, permittitur singulis diebus sero, antequam Ssmum. Sacramentum reponatur, Benedictionem cum eodem impertiri populo*" (6).

F-X. Coppin-L. Stimart: "*In Expositione vere publica, in qua nempe S. Hostia palam in Ostensorio exponitur, antequam*

(3) *Collectio Authentica Decretorum S.R.C.*, vol. III, n. 3713, *Tiasclalen. seu Angelopolitana*, pag. 201.

(4) *Op. et l. cit.*

(5) *Op. cit.* n. 549, pag. 360-1.

(6) La excepción consiste en que, como escribe este mismo autor, en el decreto "no se habla de obligación, sino de simple permisión, seguramente porque el 1.º y 2.º día, al reservarse, no concluye la Exposición, que sigue al día siguiente. Las XL Horas deberían ser seguidas; y esas interrupciones, que las circunstancias tal vez imponen, se juzgan algo per accidens".

in Tabernáculo recondatur, *Benedictio danda est*" (7). Y así otros autores, como Manassero (8).

Es, pues, evidente, cómo toda exposición pública, seguida de la necesaria reserva, lleve consigo la bendición con el Smo. Sacramento a los fieles, y sobre todo si se consideran las decisiones relativas a la exposición privada. En esta la bendición es facultativa; en aquella obligatoria. Ahora bien en la Hora Santa, arriba descrita, hay verdadera exposición pública. Luego consideramos como antilitúrgica la práctica de omitir esa bendición, expresamente ordenada y por cierto que con carácter de obligatoria.

Quédanos una dificultad por resolver. La que ofrecen las palabras subrayadas: *antequam in tabernáculo idem* (Sanctissimum) *reponatur*. Indudablemente es este un detalle, que no deja de tener su valor con relación a la bendición que ha de darse en toda Exposición pública. Y en efecto: la Sagrada Congregación impone dicha bendición (*impertiri debet*) *in qualibet publica expositione*, sí, pero concurriendo la circunstancia de la reserva: *antequam in tabernaculo idem reponatur*. De ahí el siguiente raciocinio que pudiera hacerse contra nuestra conclusión y a favor de la práctica, que hemos considerado como antilitúrgica. Ha de darse la bendición en toda exposición pública *antequam in tabernaculo idem* (Sanctissimum) *reponatur*. Luego cuando no, tenga lugar esa *repositio*, esa reserva, no consta que haya de darse la bendición.

Contestamos: no aseguraríamos ni afirmariamos con toda certeza que sea ese el sentido de la frase en cuestión. Por el contrario, parécenos que esa frase: *antequam in tabernaculo idem reponatur*, es más bien una mera descripción de lo que suele y debe hacerse, que una condición accidental de lo que pudiera hacerse. Partir del supuesto de que la reserva (in tabernaculo reponatur) sea algo accidental con respecto a la Exposición, equivaldría a admitir dos clases de exposiciones: una *sin reserva*—en cuyo caso no sería obligatoria la bendición—y otra *con reserva*, en cuyo caso esa bendición sería obligatoria. División esta, que no hemos visto en ningún liturgista, ni creemos que se le haya ocurrido todavía a ningún expositor de las rúbricas. Y a buena fe que no son estas las que menos se presten a toda suerte de peregrinas e ingeniosas invenciones.

Pero, en fin, demos de barato que fuere así. A saber, que la bendición deba darse en toda exposición pública cuando concurriere la circunstancia de la reserva. En el presente caso no nos cabe la menor duda sobre la necesidad de dicha reserva. La descripción de lo que se hace—correr simplemente un velo

(7) Op. cit. n. 655, pag. 521.

(8) *Manuale Ecclesiasticum, seu Epitome ex Decretis Authenticis S. R. C.*, ad verbum *Benedictio cum SS. Sacramento*, n. 191, pag. 51.

--no es más que un simulacro de lo que debiera hacerse. No puede ni debe permitirse ni tolerarse que la sagrada forma quede por todo ese espacio de tiempo nada más que protegida por el velo mencionado. Las severísimas leyes acerca de la diligente custodia de la Sagrada Eucaristía, contenidas principalmente en el canon 1269, inculcadas y vigorizadas de nuevo en nuestros días por la reciente Instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentis, (9) parecen que condenan y reprueban esa práctica, que no puede por menos de prestarse a trances muy serios y lamentables por cierto.

Por todas estas razones llegamos a la conclusión de que no puede admitirse esa práctica de terminar la Hora Santa, omitiendo la Bendición con el Santísimo, ni tampoco la de substituir o simular la reserva con la simplicísima y anticanónica función de correr un velo delante de la Custodia. Quisiéramos añadir, para terminar este punto, que el uso del velo esta ya más o menos determinado (10). El de extenderlo aun para el presente caso—en espera de la Adoración Nocturna, que se seguirá unas tres horas más tarde—, no lo hemos podido ver admitido por ninguno de los muchos autores liturgistas que hemos consultado.

Y una palabra u observación nada más acerca de la segunda ceremonia (que así hemos quedado en llamarla): la de dar comienzo a la Adoración Nocturna con el sencillísimo acto de descorrer el velo que se había corrido antes. "Y a las 10 de la noche se expone de nuevo el Santísimo para la vigilia de los adoradores asimismo descoriendo el velo que se había corrido antes." Tratándose de un ejercicio piadoso y eucarístico, de la talla de la Adoración Nocturna, tan majestuoso, tan imponente, tan significativo, lo menos que esperaríamos serían todas las místicas solemnidades, que lleva consigo el rito augusto de la Exposición solemne o pública. No creemos que la sencillísima ceremonia de correr un velo esté a tono con la solemnidad de dicha función eucarística. Además ¿dónde está el rito indispensable de la incensación? Pues es el caso que hay un Decreto de la S. C. de Ritos, dado el 30 de junio de 1883 y que dice: "Dubium VI: An tolerari possit consuetudo exponendi SS. Eucharistiae Sacramentum absque ullius Hymni cantu et absque incensatione. R. Ad VI: Consuetudinem exponendi Sanctissimum Eucharistiae Sacramentum absque incensatione prorsus eliminandam" (11).

Repetimos, concluyendo, que estamos en todo y por todo con nuestro consultante, sosteniendo, al igual que él, la ilicitud de todos esos actos.

(9) Cfr. Boletín Eclesiástico, Año XVI, No. 183, pag. 662.

(10) Véase, por ejemplo, el Decreto del 10 de mayo, 1890, ad II, No. 3728. Col. vol. cit. pag. 207.

(11) Collectio supra cit., n. 3580, in Senen., pag. 147.

Ad 2um: Magnífica y digna de toda loa nos parece la idea, tan propia del genio artístico filipino, de adornar el templete con una guirnalda tejida con la simbólica flor que perfuma y caracteriza esta nuestra venturosa tierra. Mas, claro está, ese fleco que viene a caer precisamente "en frente mismo de la Sagrada Hostia", parécenos que no va en armonía con las leyes litúrgicas, que prescriben y regulan todo lo relativo al adorno de los altares y demás lugares destinados a la exposición del adorable Sacramento del Altar. Así lo creemos y afirmamos, apoyados en las siguientes razones.

Primera: la prohibición expresa sobre este particular contenida en la famosa Instrucción Clementina. He aquí el texto y por cierto que en su lengua original: "§ V. Sopra detto altare, in sito eminente, vi sia un tabernacolo o trono con baldacchino porporionato di color bianco, e sopra la base di esso vi sia un corporale per collocarvi l'ostensorio o custodia, il cui giro sara attorniato da raggi, e non vi sara davanti alcun ornamento che impedisca la vista del Santissimo" (12). La prohibición es clara: non vi sarà davanti alcun ornamento che impedisca la vista del Santissimo. Ni vale objetar que dicha Instrucción valga solo para Roma o nada más que para la Exposición de las XL Horas. Exactamente, tiene mucho de particular y propio, pero también hay en ella prescripciones sapientísimas, como la presente, aplicables a toda suerte de Exposiciones, mientras fueren por lo menos por el estilo de las solemnes.

Segunda: El principio general que regula el adorno de los altares que sirven para la Exposición del Santísimo. He aquí cómo lo expone Solans-Vendrell en su ya citada obra, *Manual Litúrgico*: "El altar se adornará con flores naturales o artificiales; y el presbiterio... se cubrirá con alfombra. Mas se tendrá buen cuidado de no poner en el altar o fuera de él—y creemos que debe decirse lo mismo del templete—, todo aquello que pudiera dar ocasión de irreverencia, o facilmente pudiera distraer... Los fieles de su piadosa y recogida atención al Smo. Sacramento" (13).

Fr. S. ALVAREZ-MENENDEZ, O. P.

(12) Cfr. *Manuale Ecclesiasticum*, Manassero, Appendix, pag. 372. En latin puede verse en F. Coppin-Stimart, Appendix II, pag. 638.

(13) No. 540, pag. 343; Martínez de Antoñana, n. 557, pag. 117.



Temas de Sermones Catequísticos

LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR

Rito.

La Circuncisión tenía lugar el día octavo del nacimiento del niño. (Gen. XVII, 12; Lev. XII, 3). Podía celebrarse en casa de los padres o en la sinagoga. Asistían a la ceremonia algunas veces hasta diez testigos. Se preparaban dos sillas: una para el padrino principal y la otra para Elias, quien se suponía asistir invisiblemente a la ceremonia. Todo israelita, aún mujeres, podía ser ministro. Ordinariamente lo era el padre del infante. Al realizar la ceremonia decía el ministro: Benedictus tu Domine Deus noster, qui nos praeceptis tuis sanctificasti nobisque fedus circuncisionis dedisti. El Padre del niño, cuando no era ministro, decía: Benedictus tu Domine Deus noster, Rex mundi, qui nos praeceptis tuis sanctificasti et praecepisti ut Abraham patris nostri foedus ineamus. Después de la circuncisión se imponía el nombre al circuncidado y se terminaba la ceremonia con un banquete.

Significación.

Por la circuncisión era el hombre incorporado al pueblo de Dios, pudiendo adorar a Dios como miembro del pueblo acogido; era una profesión de fe en el Mesías venidero; se perdonaba el pecado original por la fe del que se circuncidaba en el Mesías venidero; era una promesa de cumplimiento de la ley del pueblo de Dios; era el medio necesario para distinguirse de los gentiles.

Jesús es circuncidado.

Para aprobar la circuncisión instituida por Dios; para dar a entender que era verdadero hijo de Abraham; para dar ejemplo de obediencia en el cumplimiento de la ley; para demostrar que había tomado real y verdaderamente la naturaleza humana; para que apareciendo en forma de hombre verdadero y cumpliendo todo lo mandado por la ley tuviera derecho a E-

Nota.—Para facilitar en algo la preparación de los temas catequísticos, que los señores sacerdotes tendrán que predicar durante el año 1939, les ofrecemos esta sección en la que aparecen breves esquemas, que les pueden servir de orientación.

brarpos de la misma ley; para que los judíos, al empezar su ministerio activo, no tuvieran derecho a rechazarle como Mesías y no rehusaran su compañía por ser incircunciso.

La Circuncisión y el Bautismo.

La circuncisión causaba la gracia ex opere operantis, el Bautismo causa la gracia ex opere operato; la circuncisión incorporaba al hombre con el pueblo de Dios; el bautismo incorpora al hombre con la Iglesia, cuya cabeza invisible es el Salvador del mundo; la circuncisión hacía al hombre partícipe de los bienes y de las promesas prometidas al pueblo de Dios; el bautismo hace al hombre partícipe de la gracia de Jesucristo y de las gracias que se encomendaron a la Iglesia; la circuncisión no imprimía carácter; el Bautismo imprime carácter; la circuncisión borraba el pecado original ex opere operantis, es decir, en razón de la fe en el Mesías venidero; el Bautismo causa la gracia ex opere operato, es decir, por razón de la fe en el Mesías ya venido y en virtud de la materia y forma del sacramento; el bautismo es necesario *necessitate medii*; la circuncisión era necesaria *necessitate praecepti*; hay tres clases de bautismo, fluminis, fluminis et sanguinis; nadie se puede salvar sin recibir una de estas tres clases de bautismo.

Aplicación.

Los cristianos deben estar sumamente agradecidos a Dios por haber recibido esta gracia del sacramento del Bautismo, el cual es la puerta de todos los sacramentos. Los padres, en especial, deben hacer bautizar sus hijos lo antes posible para que reciban las gracias de Jesús y de la Iglesia.

Referencias.

- Boletín Eclesiástico, vol. VII, 21; XII, 44. *The Gospels and Epistles of The Sundays and Feasts* by Charles J. Callan and John A. Mc Hugh, pag. 51. Simon-Prado. *Praelectiones Biblicae, Novum Testamentum*, vol. I, pag. 165. El Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo por el Padre Lagrange, pag. 34. Fillion. *Vida de Nuestro Señor Jesucristo*, vol. I, pag. 311.

E. S.

LA EPIFANIA DEL SEÑOR

Et intrantes domum invenerunt pueram cum Maria matre eius, et procidentes adoraverunt eum; et apertis thesauris suis obtulerunt ei munera, aurum thus et myrrham. Mat. II, 11.

Los Magos.

Con esta palabra designan los autores: a) una tribu de los

Medos; b) los sacerdotes persas y los sabios de esta misma nación; c) astrólogos con caracter de prestidigitadores. "Primitivamente formaron los Magos en Media y en Persia una casta sacerdotal muy respetable, que se ocupaba de ciencias naturales, de Medicina, de Astronomía (más exactamente de Astrología) al mismo tiempo que del culto divino." Su influencia se fundaba en su doble caracter de sacerdotes y hombres de ciencia. Eran admitidos, por esto, a los consejos reales. "Nosotros debemos representárnoslos sencillamente como hombres graves dedicados al estudio de los cielos, deseosos de leer en ellos el porvenir y especialmente preocupados por la venida de un gran Rey, esperado por los judíos de aquel tiempo. Aquellos días, eran muy numerosos los judíos que poblaban la Arabia, de donde se supone que salieron los magos y no ocultaban estos judíos sus esperanzas de que muy pronto se había de cumplir la profecía de que había de nacer en Jacob una estrella y un cetro se levantaría en Israel. (Num. XXIV. 17). La tradición ha dado el nombre de Melchor al representante de los semitas, Gaspar al de los de la raza blanca y Baltasar al representante de los negros.

Enseñanzas.

- a—Obedecieron con prontitud al llamamiento del cielo.
- b—Adoraron a Jesús bajo el punto de vista de una triple prerrogativa: Dios, Rey y Hombre verdadero.
- c—Ofrecieron incienso como a Dios, Oro como a Rey y mirra como a Hombre. Mirra, resina perfumada, se usó en la muerte del Señor para embalsamar el sacratísimo cuerpo del Salvador como testimonio de su muerte real.
- d—Fueron avisados por el ángel para que no regresaran a Jerusalem, donde peligraban sus vidas, debido al rencor y odio de Herodes; volvieron a su patria por otro camino.

Ejemplos.

- a—Se debe creer a Jesús como a verdadero Dios.
- b—Se debe obedecer a Jesús como a verdadero Rey, cuya ley está patente en la revelación.
- c—Se debe esperar firmemente en Jesús como Dios-Hombre, Redentor de la humanidad.
- d—Se deben seguir con sencillez las inspiraciones que de Dios nos vinieren, sea por el testimonio de la conciencia, sea por las enseñanzas de la Iglesia.
- e—Se debe esperar confiadamente que Dios conducirá nuestras vidas por el camino de la gloria y nos libraré de todos los enemigos del alma, como sucedió a los magos en medio de los peligros a que se vieron sometidos por seguir la voz del cielo.

Referencias.

Boletín Eclesiástico, vol. XII, 46; VII, 21; VII, 22; XIV, 104. Fillon, Vida de Ntro. Señor Jesucristo, Vol. I. pag. 324. P. Lagrange, El Evangelio de Ntro. Señor Jesucristo, pag. 37. Simón-Prado, Praelectiones Biblicae, Novum Testamentum, Vol. I. 170. The Gospels and Epistles of the Sundays and Feasts, by Charles J. Gallan and John A. McHugh, O. P. pag. 58.

E. S.

PRIMER ARTICULO DEL CREDO

CREO EN DIOS PADRE TODOPODEROSO, CREADOR DEL CIELO Y DE LA TIERRA

Creo.

Creer no significa opinión, presentimiento, sentimiento, sino "asentimiento certísimo con el cual el entendimiento juzga firme y constantemente ser verdad infalible lo que dice el Señor, que le descubre sus misterios." El acto de fe descansa en la autoridad de Dios que revela y en la autoridad de la Iglesia que propone la revelación en nombre de Dios.

Dios.

Un ser superior a todo lo creado, que existe por Sí mismo, uno en naturaleza, distinto de todas las cosas, simple, espiritual, infinito, inmutable, eterno, inmenso, bueno y verdad por esencia, creador, y gobernador del mundo, conservador y providente.

Padre.

En la esencia de la divinidad se debe creer que existe no una sola Persona, sino tres Personas distintas: la del Padre que de ninguno procede, la del Hijo que ante todos los siglos es engendrado por el Padre y la del Espíritu Santo, que procede ab eterno del Padre y del Hijo. "Es pues el Padre en una misma esencia de la divinidad la Primera Persona, quien con su Unigénito Hijo y el Espíritu Santo es un Dios y Señor, no en la singularidad de una Persona, sino en la Trinidad de una sustancia."

Todopoderoso.

"Entendemos, pues, por este nombre, que ni hay ni se puede pensar cosa ninguna que Dios no pueda hacer. Porque no sólo tiene poder para aquellas cosas, que aunque muy grandes, todavía se ofrecen en alguna manera al entendimiento, al pensamiento, como aniquilarlo todo y criar de repente muchos nuevos mundos; sino que también se contienen en su virtud otras mucho mayores, que ni imaginarlas puede el entendi-

miento humano." Dios es Todopoderoso porque puede hacer todo aquello que no implique una contradicción en sí mismo. Por eso Dios no puede engañarse, ni mentir, ni pecar.

Creador del Cielo y de la Tierra.

Incluimos en esta numeración todas las cosas visibles e invisibles, creadas y creables; los angeles que son espíritus puros, el hombre que es espíritu en cuanto al alma y materia en cuanto al cuerpo, el universo en su totalidad, incluyendo los astros y demás cosas visibles.

Racionabilidad de Nuestra Fe.

No solamente conocemos que Dios existe por un acto de nuestra fe, sino que también lo podemos probar con argumentos de carácter filosófico o científico, cuales son: la contingencia de las cosas creadas; el hecho de que las cosas creadas son causadas o producidas; la existencia de movimiento en el mundo; la existencia del orden en la creación; el sentimiento de la responsabilidad en nuestras conciencias; el sentir unánime de los hombres en relación con la existencia de un Ser Supremo.

Referencias.

Boletín Eclesiástico, Vol. V, 265; VIII, 673; VIII, 752; G. Mèy, **La Fe Católica**, pag. 53; Louis LaRavoire Morrow, **My Catholic Faith**, pag. 17; P. José Deharbe, **Gran Catecismo Católico**, vol. I. pag. 209. Santo Tomas. **Summa Theologica**, I. q. 11 y siguientes.

E. S.

SEGUNDO ARTICULO DEL CREDO

Y EN JESUCRISTO, SU UNICO HIJO NUESTRO SEÑOR

Dogma.

"Creer en Jesucristo no solo quiere decir creer que existe Jesucristo, ni significa solamente creer o dar crédito a las palabras de Jesucristo, sino también la dirección de la voluntad a Jesucristo y a su doctrina; significa que nos sometemos con confianza y amor a Jesucristo y a su divina doctrina."

Jesucristo.

"Jesús, en hebreo Mesías, en griego Christus, es llamado el Ungido porque en el Antiguo Testamento los Profetas, Sacerdotes y Reyes eran ungidos con oleo, y Jesús es nuestro Sumo Profeta, Sacerdote y Rey". Jesús, Salvador, es el Unigénito del Padre.

Su Unigénito Hijo.

Jesucristo es verdadero Hijo de Dios y Dios verdadero,

como lo es el Padre, que lo engendró desde la eternidad. Son uno en cuanto a la naturaleza divina, Dios Padre y Dios Hijo, la Segunda Persona de la Santísima Trinidad. En la Encarnación asumió la naturaleza humana y por esto se le dice también Dios-Hombre, Redentor, Salvador, el Enviado por el Padre, el Ungido, Mesías, Jesucristo.

Símil Importante.

“Entre todos los símiles que suelen traerse para dar a entender el modo y manera de esta eterna generación, el que más de cerca parece se arrima a este propósito, es el que se toma del modo de pensar de nuestro entendimiento, por lo cual San Juan llama Verbo al Hijo de Dios. Porque así como nuestro entendimiento, conociéndose de algún modo a sí mismo, forma una imagen suya, que los teólogos llaman Verbo, así Dios (según que las cosas humanas se pueden comparar con las cosas divinas) entendiéndose a Sí mismo engendra al Verbo Eterno del Padre.” Por esta razón el Verbo es el Unigénito del Padre.

Nuestro Señor.

Jesucristo como Dios es nuestro Criador y Conservador; como Dios-Hombre es nuestro Redentor; como Dios-Hombre es Cabeza invisible de la Iglesia de la que somos miembros los cristianos. Debemos reconocer su reinado como Dios y como Dios-Hombre creyendo lo que nos ha enseñado por la revelación y practicando las leyes o preceptos que forman la base de sus enseñanzas. El Dogma y Moral que la Iglesia propone han sido comunicados por Jesucristo a los hombres.

Referencias.

Boletín Eclesiástico Vol. IX, 52; *Catechism of the Council of Trent*, by John A. McHugh and Charles J. Callan, O.P., pag. 31; *Gran Catecismo Católico* por el P. José Deharbe, vol. II. pag. 126 y siguientes; *My Catholic Faith* por el P. Louis L. Morrow, pag. 37 y siguientes. Para referencias más misé- autores para referencias más amplias, y principalmente el segundo.

E. S.

TERCER ARTICULO DEL CREDO

QUE FUE CONCEBIDO POR OBRA DEL ESPIRITU SANTO Y NACIO DE MARIA VIRGEN

Dogma.

“Jesucristo, Hijo de Dios, cuando tomó por nosotros carne humana en el vientre de la Virgen, fué concebido sobre todo orden de naturaleza, no por obra de varón, como los demás hombres, sino por virtud del Espíritu Santo; de tal modo que una

misma Persona, permaneciendo Dios como lo era desde la eternidad, se hiciese hombre, lo cual no era." En Jesucristo, antes de la Encarnación hay que distinguir la naturaleza divina y la Persona, que es la segunda Persona de la Santísima Trinidad. En la Encarnación esta misma Persona tomó la naturaleza humana, formada en el vientre de la Santísima Virgen por obra del Espíritu Santo, de tal suerte que en Jesucristo, después de la Encarnación se deben distinguir dos naturalezas, una divina y otra humana y una sola Persona, que es la Persona del Verbo. Las dos naturalezas conservan las acciones y propiedades de cada una de ellas, mientras que la Persona es una y única, la Persona del Verbo. Por esto decimos que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre.

Nació de María Virgen.

Jesucristo no solamente fué concebido sobrenaturalmente sino que también nació de María Virgen de un modo sobrenatural, milagroso. La Santísima Virgen concibió la naturaleza humana de Jesucristo sin perder la virginidad y sin perder la virginidad dió a luz al Salvador del mundo, en el cual estaban unidas las dos naturalezas, divina y humana en la persona del Verbo.

Importancia de este Misterio.

Este misterio de la Encarnación del Verbo es el mayor ejemplo de humildad y caridad divinas; es el testimonio más seguro de la redención de los hombres, ya que Jesucristo por tener la naturaleza humana unida a la naturaleza divina en la persona del Verbo, pudo obrar el misterio de la redención de los hombres, borrando el pecado original, y comunicando a la humanidad los tesoros de verdad divina contenida en el seno del Padre desde toda la eternidad, redimiendo a los hombres, por medio de su sacratísima pasión y muerte, de la esclavitud del pecado en que habían incurrido en la persona del primer padre de la misma humanidad. Además Jesucristo, por razón de esta prerrogativa de ser Dios-Hombre, fué constituido como Sacerdote y Abogado ante el trono de Dios-Padre. Ofrece este misterio otra gran alegría a los cristianos: la de poderse llamar verdaderos hermanos de Jesucristo, ya que Jesucristo se dignó tomar la naturaleza humana y vivir con los hombres en el mundo. Incorporados los hombres a Jesucristo por el Bautismo son verdaderos miembros de Jesús y por los mismos nada debe haber que manche la hermosura de estos miembros en presencia de la Cabeza de la Iglesia, que es Jesús. El entendimiento debe recibir en toda su amplitud las verdades reveladas, la voluntad no debe amar más que los preceptos de Jesús; nada debe ser suficiente para hacerlos desfallecer en la esperanza de llegar algún día a las mansiones de la gloria; todas las facultades del

hombre se deben gobernar por las virtudes que llamamos virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza. El hombre, una vez bautizado no debe tener otros principios de operación que las virtudes teologales y cardinales, perfeccionadas por los dones del Espíritu Santo. Con estos principios de operación crecerá normalmente en los hombres el árbol de todas las virtudes.

Referencias.

Boletín Eclesiástico, vol. IX, 108; Catechism of the Council of Trent, by John A. McHugh and Charles J. Callan O.P., pag. 41; Gran Catecismo Católico por el P. José Deharbe, vol. II, pag. 217 y siguientes. Véanse estos mismos autores para referencias más amplias.

E. S.

ARTICULO CUARTO DEL CREDO

PADECIO DEBAJO DEL PODER DE PONCIO PILATOS, FUE CRUCIFICADO, MUERTO Y SEPULTADO

Padeció.

“*Si possibile est transeat a me calix iste*”. Mat. XXVI, 39. Los tormentos, que Jesús toleró en su pasión y muerte, además de ser reales, ya que su naturaleza humana, aún unida a la Persona del Verbo, conservó todas las propiedades, que no repugnan a esta unión, fueron *acerbos*, por ser su naturaleza la más perfecta en su constitución y en consecuencia la más sensible al dolor. El Señor, que había de redimir a la humanidad por medio de su pasión y muerte dolorosísima se sometió *voluntariamente* a toda clase de dolores internos, como son el abandono, el tedio, la tristeza, juntamente con los dolores externos, que acompañaron a su muerte en Cruz, que era símbolo de oprobio para los que en ella morían.

Poncio Pilatos.

Padeció bajo el poder de Pilatos para que se cumpliera la profecía de que el Redentor del mundo había de ser entregado a los gentiles para ser escarnecido, azotado y crucificado. Todos podrán comprobar la muerte real de Jesús una vez que los Evangelios ofrecen estos datos de carácter histórico, como son los personajes públicos que intervinieron en su crucifixión.

Muerto y Sepultado.

Cuando afirmamos que Jesucristo murió lo que decimos es que su alma se separó de su cuerpo. “Mas no por eso concedemos que la divinidad se apartase de su cuerpo; antes bien cree-

mos y confesamos con toda firmeza, que, aunque el alma se apartó del cuerpo, siempre estuvo unida a la divinidad, así el cuerpo que estaba en el sepulcro, como el alma que bajó a los infiernos." La muerte no es mas que la separación del alma y del cuerpo a que estaba unida. La muerte de Jesús, además fue voluntaria. Nada hizo el Salvador por fuerza o por violencia. Había venido al mundo por propia voluntad, obedeciendo el mandato del Padre y por propia voluntad murió para salvar a los hombres de la esclavitud del pecado.

Sepultado.

Creemos que fué sepultado para de esta manera confesar más claramente que Jesucristo murió. Los muertos son sepultados y en el mero hecho de ser uno sepultado se comprueba que realmente ha muerto. Añadimos esta circunstancia de la sepultura de Jesús para dar a entender que el milagro de la Resurrección, base de nuestra fe en sentir de San Pablo, no fué una cosa imaginaria ni inventada por los apóstoles para dar autoridad a sus enseñanzas en nombre de Jesús. Si Jesús murió realmente y realmente fué sepultado el milagro de la Resurrección es el milagro de los milagros y tenemos la seguridad de que si Jesús se resucitó a Sí mismo también ha de resucitar a los hombres, según las promesas del Salvador.

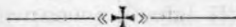
Enseñanzas.

Aborrecimiento del pecado, ya que Jesús muere por librar-nos de él. Agradecimiento a Dios Padre, que entregó su divino Hijo a la muerte para redimir la humanidad. Devoción a Jesu-cristo enclavado en la Cruz, ya que voluntariamente se inmoló en este sagrado altar para satisfacer por los pecados de la humanidad. El Santo Cristo debe ser el preciado tesoro que debe presidir nuestros actos y la vida entera de la familia.

Referencias.

Boletín Eclesiástico, vol. IX, 2595; **Catechism of The Council of Trent** by Jihn A. McHugh and Charles J. Callan, O.P., pag. 51.; **Gran Catecismo Católico** por el P. José Deharbe, Vol. II. pag. 273 y siguientes; **My Catholic Faith** by Father Louis LaRavoire Morrow, pag. 51; **La Fe Católica** por Gustavo Mey, pag. 345 y siguientes. Para referencias más concretas véanse estos mismos autores principalmente el segundo.

E. S.



SECCION INFORMATIVA

NOTICIAS DE ROMA Y DEL MUNDO CATOLICO

Por el Día Misional.—Acercándose el sugestivo día que la Iglesia Católica dedica a celebrar las pacíficas victorias del siempre heroico e intrépido misionero, la Sagrada Congregación de la Propaganda Fide intensificaba más y más su preciosa y poderosa actividad, haciendo un llamamiento a todos los católicos del mundo para que a su modo y en su manera concurrieran ellos también a la magnífica obra de la conversión y de la salvación de las almas. Notables a este propósito los dos Mensajes radiofónicos, que con fecha 23 de Octubre leían ante el micrófono de la estación Vaticana y de la E.I.A.R. el Emmo. Cardenal Pedro Fumasoni Biondi, Prefecto de la Propaganda, y el Excmo. Mons. Celso Constantini, Secretario de dicha S. Congregación. Mañana, decía el Emmo. Sr. Cardenal Fumasoni, en su Mensaje dirigido a los Católicos de los EE. UU., es el día consagrado a la caridad misionera. Mañana se invita a todos los católicos del mundo a que oren por los Misioneros, los grandes e intrépidos apóstoles de la verdad y del amor; se les invita a reflexionar sobre el áspero y difícil pero siempre progresivo caminar de las Misiones; se les invita, en fin, a que ayuden a la Iglesia con espontáneas y generosas ofertas, a fin de que Ella pueda continuar cosechando nuevas y más

espléndidas victorias. No dudo que en esta contienda mundial de caridad misional los queridos católicos americanos, al igual que lo han hecho en otros años, también en el presente sabrán ir a la vanguardia.

Por su parte Mons. Constantini describía, a grandes rasgos, las apremiantes necesidades de las Misiones católicas, y principalmente de las de la China y las de la India. En China, decía el Secretario de la Propaganda, hay un total de 135 Misiones, con 2.754 misioneros extranjeros, 1.921 sacerdotes indígenas, 959 Seminaristas mayores y 5.975 menores. Prestan su cooperación 2224 religiosas extranjeras, 3.769 indígenas y 33.051 entre catequistas y maestros. 23 de esas 135 misiones están ya confiadas a Obispos chinos. El promedio de conversiones anuales se acerca a las cien mil.

El IV Congreso Internacional de Arqueología.—Con la asistencia de unos 288 participantes y la adhesión de unos 56, quienes representaban en total unas 20 naciones, tenía lugar en Roma y en la histórica Aula magna del Ateneo Lateranense, el cuarto Congreso Internacional de Arqueología Cristiana. Las sesiones duraron desde el 2 de octubre hasta el 8 del mismo mes. Diversos fueron los temas sometidos a la discusión y notables las decisiones que

se tomaron de común acuerdo, principalmente por lo que se refiere al progreso de la Epigrafía cristiana. No faltó un recuerdo para el insigne maestro Juan Bautista De Rossi, a quien ya el inmortal Sumo Pontífice León XIII proclamaba como el Príncipe de los arqueólogos cristianos. El próximo Congreso tendrá lugar en Lyon en el año 1942.

En el Quincuagesimo de su Fundación.—Celebrando este año la Universidad de Washington el quincuagesimo de su fundación, todos los católicos americanos concurren a tan espléndidas fiestas dedicando un recuerdo a los paladines de la verdad, que ilustraron con su ciencia y con sus virtudes aquellas aulas, y proyectando para el porvenir planes y medios eficacísimos y oportunos, que aseguren y garanticen el éxito, al que por su posición, institución e historia, está providencialmente llamado dicho centro docente. También el Sumo Pontífice, felizmente reinante, Prefecto de la S. C. de los Seminarios y Universidades, quiso asociarse a estas solemnidades, enviando una Carta al Episcopado americano y en la que inculcaba la misión providencial, reservada a esta Universidad. Todo el mundo está hoy fuertemente agitado por discordias, errores y doctrinas nuevas, que dan a nuestra época un caracter de excepcional importancia histórica, decía en esta Su Carta el Sumo Pontífice. La vida y la doctrina cristiana hallanse amenazadas por fuertes peligros. Lo que pocos años ha se susurraba al oído en algunas reuniones, ansiosas de novedad, hoy día se predica a los cuatro vientos y, lo que es peor, se lleva a la práctica; la

decadencia de la moralidad privada y pública ha permitido que, en muchos lugares, se izen las funestas banderas de la rebelión contra Cruz de Cristo. Sin embargo sentimos una grande satisfacción y consuelo al considerar esa Universidad dispuesta y bien preparada para descubrir el error y refutarlo.

El aspecto Religioso de la Cuestión Sudética.—Por más de un milenio habían vivido juntos en armoniosas relaciones los católicos, que habitaban en las zonas sudéticas cedidas últimamente a Alemania. No obstante la práctica, comúnmente seguida por la Iglesia, en la división de las circunscripciones eclesiásticas, teniendo muy presente la diversidad de nacionalidades tratándose de los católicos checos alemanes nunca se pensó en hacer ciertas divisiones, que quizás hoy día sean ya inevitables y forzosa. Damos a continuación una estadística, digna de tenerse en cuenta acerca de este particular.

Total de alemanes católicos en Checoslovaquia	3 millones
Archidiócesis de Praga	650.00
Archidiócesis de Olmutz	500.00
Diócesis de Leitmeritz	550.00
Diócesis de Koniggratz	500.00
Diócesis de Budweis	200.00
Diócesis de Brünn	300.00

Floreamiento de los Estudios Teológicos.—El 15 de septiembre del presente año tenía lugar en Riga, Letonia, la inauguración de la Facultad teológica, erigida recientemente en virtud de la ampliación del Concordato existente entre esta Nación y la Santa Sede. La nueva Facultad forma parte de

Universidad del Estado y entre las Facultades ya existentes ocupa el número, ciertamente simbólico, duodécimo.

Un mes más tarde y coincidiendo precisamente con las extraordinarias solemnidades con que el pueblo napolitano honra a su patrón, San Jenaro, inaugurábanse otras dos Facultades eclesiásticas, la una de Teología, y la otra de Cánones, en el Seminario arzobispal de la encantadora e histórica ciudad del Vesubio.

Por las Rutas Luminosas de su Imperio.

—Si no con la frecuencia y aparato que ello se merecía, sí por lo menos con el aparato y la frecuencia que se juzgaron suficientes y oportunos se ha venido diciendo que el levantamiento nacional español lejos de ser una de tantas rebeliones de las fuerzas armadas era el glorioso despertar y amanecer de un pueblo a quien enemigos jurados habían intentado herir de muerte en sus sentimientos más apreciados y queridos: Dios, Patria, libertad, propiedad y familia. Lo dijimos y lo repetimos; pero no nos lo creyeron. Se nos contestó con el desprecio y el sarcasmo, y ni siquiera faltaron escritores, como algunos ultrapirinaicos, quienes en esta ocasión no terminaron por menos que por demostrar de una manera evidente la gruesa e innoble hilaza de su origen semita. ¿Qué importa? exclamará ante tan magna y lamentable incomprensión el insigne poeta de la guerra. También Cristo subió al Calvario entre los salvazos de los mismos por quienes iba sufriendo.

El tiempo, juez supremo acá en la tierra en estos pleitos doctrina-

les, ha venido a darnos la razón y ahí ofrecemos, para demostrarlo, la legislación, impregnada de esencias cristianas y católicas, que el ilustre Caudillo, Franco, acaba de dar a la España liberada y redimida. Aludimos a la famosa Carta del trabajo, fiel trasunto de las doctrinas sociales de la Iglesia, y a la reorganización, que nunca mejor que ahora podríamos llamar **ex integro**, que acaba de dar a nuestros centros culturales el insigne Ministro de Instrucción Pública, el Excmo. Sr. D. P. Sáinz Rodríguez.

La nota más característica de esta reforma la da la orientación de nuestros estudios hacia la cultura clásica y humanista, la que a su vez ha de estar impregnada de un espíritu esencialmente católico y patriótico. Amplia y sólida, en verdad, debe ser la enseñanza religiosa, que abarcará no solamente el catecismo, el Evangelio y la misma moral, sino que también hasta la misma liturgia, la Historia de la Iglesia y las ciencias apologeticas. Admirable también la libertad que se concede a las personas o entes particulares con relación a la erección de centros e institutos culturales. Para que luego nos vengan hablando de dictaduras y totalitarismos y absorción estatal e influjo de alguna que otra nación, real y desgraciadamente intransigente e intolerante. La nueva España, valorización moderna de la auténtica España de Isabel y de Fernando, no tiene necesidad de copiar ningún modelo extranjero. Le basta dirigir su mirada hacia el pasado para hallarse a sí misma y caminar intrépida y gloriosa por las rutas espléndidas de su Imperio.

Benedicid y Salvad al Mundo, Oh

Padre de la Caridad.—He ahí cómo se expresaba un humilde obrero en una carta, que sin trámites ni ceremonias jurídicas, dirigía al Santo Padre en los turbulentos días, que precedieron a la solución del conflicto sudético. Lentas a la par que enigmáticas proseguían las tratativas comenzadas en la hoy día ya histórica residencia veraniega del Fürher, Berchtesgaden, en las montañas de Baviera. La paciencia del viejo continente parecía haber llegado a su extremo máximo y los ejércitos de las naciones, bien equipados y movilizados, veíanse frente a frente dispuestos ya a sembrar por doquiera la desolación y la ruina. Aumentaban más y más las preocupaciones y llegó hasta creerse por un momento que la guerra sería inevitable, no obstante la labor febril llevada a cabo por las Cancillerías. Fué entonces cuando el mundo católico, obedeciendo a las órdenes del Supremo Jerarca, el Sumo Pontífice felizmente reinante Pío XI, redobló sus oraciones al Señor. Roma dió la pauta y el ejemplo, celebrándose en todas las Basílicas y demás iglesias la Hora Santa y multiplicándose las devotas peregrinaciones a los lugares santos, inmortalizados y glorificados

por la sangre generosa de tantos y tantos mártires. Y mientras las oraciones subían hacia el cielo, el mundo católico fijaba sus miradas en el venerable anciano, que rige hoy día los destinos de la Iglesia, poniendo en El, después de Dios, todas sus esperanzas. Padre Santo, Padre del amor, bendecid y salvad al mundo! Llegó, por fin, la histórica tarde del 29 de septiembre, y a las seis y media (meridiano de Greenwich) el Sumo Pontífice, ante el micrófono de la estación del Vaticano, dirigía un llamamiento a todo el mundo por el bien inapreciable de la paz. Magnífica oración, avalorada por el ofrecimiento de su preciosísima existencia en aras de la paz del mundo. Y la paz vino y desaparecieron en un instante los temores de una guerra segura. Que no en vano pedía esa paz quien es el augusto representante en la tierra de Aquel, cuyo nacimiento entre los hombres fué anunciado y festejado por los ángeles con aquel himno, verdaderamente celestial, que hoy, benévolo lector, ponemos cual broche de oro a esta nuestra Sección Informativa: Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis.



NOTICIAS DE FILIPINAS

Bodas de Oro.—Los fieles de la Parroquia de San Nicolás en la ciudad de Cebú celebrarán cultos de acción de gracias con motivo del quincuagésimo año de sacerdocio del caritativo párroco de dicha Iglesia, M.R.P. Emiliano Mercado. Ordenado de sacerdote el 22 de diciembre de 1838 ha sido coadjutor en la Catedral, Fiscal Eclesiástico, Cura párroco de Mandawe, Secretario del Obispado, Consultor diocesano y Párroco de San Nicolás. Su figura, hoy venerable por su ancianidad, se destacó siempre entre los miembros del clero diocesano por su celo y actividad. Unimos nuestros votos a las múltiples felicitaciones de que ha de ser objeto tan benemérito sacerdote en la última semana de diciembre, que la Parroquia de San Nicolás ha elegido para celebrar sus Bodas de Plata. Enhorabuena.

Misioneros para Mindanao.—A últimos de octubre llegó a Manila la segunda tanda de misioneros de la Sociedad de Misioneros extranjeros de Quebec, Canadá, para reforzar la primera misión que en nombre de esta Sociedad tomó posesión de varios distritos misionales en la Diócesis de Zamboanga, regida por S. E. Mons. Del Rosario, S. J. Esta segunda misión está compuesta por siete misioneros.

Don Leopoldo Kahn muere como católico.—El día de los Santos por la tarde entregó su alma al Criador el filántropo y bien conocido hom-

bre de negocios D. Leopoldo Kahn. Dios premió tan buenas obras como había, realizado en vida concediéndole la gracia de recibir el sacramento del bautismo en los últimos momentos de su existencia. Le administró el sacramento S. E. Mons. Guillermo Piani, Delegado de S. S. en Filipinas. Era Caballero de la Orden de Pio XI, distinción a que se hizo acreedor por sus múltiples obras de caridad. En los solemnes funerales celebrados en San Marcelino pronunció una sentida oración fúnebre el M.R.P. Louis L. Morrow, Secretario de la Delegación Apostólica.

Regreso de S. E. Mons. Miguel J. O'Doherty.—Procedente de Europa y América, después de asistir al Congreso eucarístico de Budapest en representación del episcopado filipino llegó a Manila el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila el día 4 de noviembre. Fué recibido en el Pier por S. E. Mons. Guillermo Piani y varios miembros del episcopado filipino. Por la tarde se cantó un solemne Te Deum y a continuación tuvo lugar una recepción pública en honor del Excmo. Prelado.

Serie de Conferencias en la Iglesia de Santa Cruz.—Durante la Misa de estudiantes en la Iglesia de Santa Cruz que se celebra todos los domingos los M.R.R.P.P. Donald J. McMahon y Hilary R. Ahern, de la Orden Dominicana y profesores en el Colegio de San Juan de Letran, pronunciarán conferencias so-

bre el tema: Is Christianity a Failure?

Manifestación de jóvenes de Acción Católica.—En quince mil jóvenes católicos, en su mayoría estudiantes, calculan los organizadores que se reunirán en el Rizal Stadium a mediados de diciembre para asistir a una Misa de Campana y escuchar discursos de altas personalidades de Acción Católica. S. E. Mons. Madriaga se encargará del sermón.

Federico Garcia Sanchiz en Manila.—A principios de noviembre llegó a Filipinas el incomparable charlista español Federico Garcia Sanchiz para dar una serie de conferencias sobre el estado de la nación española en los momentos presentes. Su primera conferencia, cuyo beneficio fué destinado por el caritativo orador a los fondos de la Cruz Blanca de Manila, cautivó de tal manera al auditorio por la delicadeza de sus sentimientos cristianos y por la viveza de sus descripciones maravillosas, al recorrer los lugares sagrados donde el Señor nació y murió, que el resto de estas conferencias destinadas a describir algunos momentos cumbres de la actual guerra española, como eran la conquista de Toledo, y de Teruel, la significación de la ayuda de los moros prestada al Generaislmo Franco, han sido un rotundo éxito a juzgar por la calidad de las personas que han asistido durante tres noches a aplaudir al ilustre charlista. La Universidad de Santo Tomás se ha visto honrada por el cristiano propagandista con el singular privilegio de concederle la oportunidad de dar una conferencia o charla para sus estudiantes

en el Gimnasio de la misma Institución el día 25 de noviembre, desarrollando el tema de la vida estudiantil de la España tradicional en las aulas de la Universidad de Salamanca. Por su parte la Universidad de Santo Tomás le conferirá el título de Doctor **honoris causa** en Filosofía y Letras el día ocho de diciembre. Garcia Sanchiz es indudablemente el espíritu, tradicionalista español **ambulante** por su cultura singular, por la fuerza descriptiva maravillosa de sus charlas por el espíritu cristiano que informa todos sus actos y sus conferencias, por la equanimidad de sus juicios, por el móvil misionero de las glorias hispanas. Filipinas conservará siempre el recuerdo de esta visita tan llena de amor y patriotismo como la España nacional la envía en la persona de uno de sus hijos más cultos y más perseguidos por los radicales y comunistas.

Fiestas Universitarias de la Universidad de Santo Tomás.—Con la solemnidad de costumbre la Universidad Católica celebró sus cuatro días de fiestas anuales durante la primera quincena del mes de noviembre. El día del Patrocinio de Santo Tomás se celebró **solemne** en la capilla de la Universidad, con asistencia de S. E. Mons. Piani, Delegado de S. S. en Filipinas y celebrando el santo Sacrificio del Altar el M.R.P. Provincial de Padres Dominicos y Vice-Canciller de la Universidad. El M.R.P. Rector pronunció la alocución final. Asistieron los profesores y los estudiantes en masa. Uno de los actos más significativos de estas fiestas fué la bendición del edificio de Intramuros, remodelado de tal suerte que

ha quedado desconocido, y que ha sido destinado para las clases del Colegio de Medicina y de Leyes. Ofició en la ceremonia S. E. Mons. Verzosa, Obispo de Lipa, antiguo ex-colegial de la Universidad, y asistieron como padrinos del acto antiguos ex-colegiales, que vivieron en Intramuros cuando la Universidad no había dispuesto el traslado de sus facultades a los nuevos edificios de la calle España. Al presente quedan en Intramuros las facultades de Medicina y de Leyes. El resto de los estudios, juntamente con el Seminario Central y Residencia de los Padres Dominicos y las Oficinas de la Administración han quedado instalados en los edificios de la calle España.

Nombramientos. — S. E. Mons. Guerrero, Obispo Auxiliar de Manila se ha dignado nombrar Fiscal Eclesiástico de la Archidiócesis al M. R. P. Bernabé Alonso y Examinador Prosinodal al M.R.P. Emiliano Serrano, el primero profesor en la Facultad de Cánones y el segundo en la de Teología de la Universidad de Santo Tomás.

Movimiento en la Diócesis de Naga.—Según datos oficiales facilitados por el M.R.P. Secretario de la Diócesis S.E. Mons. Santos ha hecho los siguientes nombramientos:

Mons. Cecilio Penilla, P.D. J.C.L.

Pro-Vicario General y Cura Párroco de la Catedral.

R.P. Florencio C. Yllana, J. C. D. Secretario de Cámara y Gobierno y Capellán del Santuario de Peña de Francia.

M.R.P. Mariano Surtida, Cura Párroco de Iriga, Camarines Sur.

R.P. Feliz Ragos, Cura Párroco, Tinambac, Camarines Sur.

R.P. Demétrio Mártires, Cura Párroco, Canaman, Cam. Sur.

R.P. Aproniano Rey, Cura Párroco, Pamplona, Camarines Sur.

R.P. Catalino Reyes, J.C.D., Cura Párroco, San José, Cam. Sur.

R.P. Perfecto, Valenzuela, Cura Párroco, Bula, Cam. Sur.

R.P. Ricardo Catorce, Cura Párroco, Basud, Cam. Norte.

R.P. Delfin Tejada, Cura Párroco, San Pascual, Burias.

R.P. Leoncio Guevara, Coadjutor, Bacacay, Albay.

R.P. Salvador Dumalasa, J.C.L. Coadjutor, Nabua, Cam. Sur.

R.P. Rústico Burce, Coadjutor, Guinobatan, Albay.

R.P. Jose Francisco, Coadjutor, Tabaco, Albay.

R.P. Eligio Bunao, Coadjutor, Masbate, Masbate.

R.P. Cipriano Arcilla, Coadjutor, Albay, Albay.

R.P. Amado Camaya, Coadjutor, Ligao, Albay.

R.P. Pacifico, Escultura, Coadjutor, Virac, Catanduanes.



Bibliografía

LA VIDA INTERIOR SIMPLIFICADA Y REDUCIDA A SU FUNDAMENTO.—Por el P. José Tissot. — Traducida por Domingo Sagüés y Muguero. — Séptima edición. 1937. — Herder & Co.—Friburgo (Alemania).—Pág. I-XV, 1-522.

El P. Tissot divide su libro en tres partes, a las que precede una interesante INTRODUCCION. La primera parte la subdivide en cuatro libros, la segunda y la tercera en tres. En la primera parte estudia EL FIN (lib. 1o. "Los Elementos"; lib. 2o. "La Organización"; lib. 3o. "El Crecimiento"; lib. 4o. "Las cumbres"); en la segunda estudia EL CAMINO (lib. 1o. "La Voluntad Manifestada"; lib. 2o. "La Voluntad de Beneplácito"; lib. 3o. "Concurso de las dos Voluntades"); y en la tercera estudia LOS MEDIOS (lib. 1o. "Las Prácticas de Penitencia"; lib. 2o. "Los Ejercicios de Piedad"; lib. 3o. "La Gracia"). Tal es a grandes rasgos el argumento del libro del P. Tissot.

¿Qué clase de libro es LA VIDA INTERIOR? ¿Es un libro más de piedad que viene a ocupar los estantes de las bibliotecas? Su mismo autor lo ha definido perfectamente: "Este libro no es más que un prefacio, una preparación que se hace necesaria para que vuelva a entrar Jesucristo en nuestras almas" (pág. 13); "Aquí sólo hallará el lector lo que pudiéramos llamar el bosquejo, o mejor aún, el esqueleto, la armazón de la piedad" (pág. 18); "lo diremos una vez más: es un esqueleto que hay que revestir de carne, de venas, de nervicios, de músculos, y de piel, para llegar a la perfección de un cuerpo completo" (pág. 19). Da normas generales, para que cada alma las aplique en su vida práctica, viva de éllas en todos sus actos; las llene de vida cristiana que será la savia, la sangre, que circule por ese nuevo organismo, que es la vida interior, la vida espiritual del alma. Deja la iniciativa individual.

Igualmente se ha preocupado el P. Tissot de indicar él mismo el fin de su obra. No se propone dar un reglamento, un régimen, de vida interior, sino que quiere que las almas tengan una constitución más fuerte de su piedad; y un organismo de constitución fuerte no necesita régimen ninguno para conservarse sano. "Muchos piensan que conviene mejorar el régimen; los inteligentes juzgan que hay que mejorar la constitución. Yo soy de este último sentir, y quisiera, en las medidas de mis débiles fuerzas, buscar una luz que nos ayude a dar con el verdadero remedio.—Este es el fin de este pequeño trabajo. "(pág. 2).

Por el fin ya se puede deducir, a quiénes dirige su libro el P. Tissot. En la pág. 1a. lo expone con toda claridad y realismo. No está escrito para los cristianos que han vuelto al paganismo, renunciando a su fe; ni tampoco está escrito para aquellos cristianos que solamente conservan algunas prácticas religiosas; va dirigido a esa sociedad cristiana anémica que hace

profesión de piedad, a esas almas que se entregan a los ejercicios de una vida más religiosa sin adelantar. "¡Pobres almas que viven vacilando, apun-
tadas con una multitud de pequeñas prácticas y que nunca llegan a tenerse
de pie! ¡Tímidos que temen el aire libre, quienes sin conocerlo ni advertirlo
ahogan en la atmósfera tibia de un sentimentalismo enervante! ¡Estómagos
condenados a las ligeras salsas de las devociones huera! ¡Ojos acostum-
brados a ver solamente en las obscuridades de libros sin doctrina y de frases
sin substancia!"

En un estilo sencillo, hablando casi siempre en primera persona, para
que se asimile más fácilmente, expone el P. Tissot con ideas claras, a todos
inteligibles, en qué consiste la "vida interior del alma", en qué consiste la
piEDAD verdadera". Nuestra sociedad es sin duda piadosa, pero a su
modo: la piedad actual está dominada por el "el **sentimentalismo, el de-
caimiento, la incoherencia, la división y la debilidad**" (pág. 12); la parte
intelectiva del hombre es la que más sufre, dominando en su lugar
la afectividad, y pasando la sensibilidad a dominarlo todo "**hasta la mis-
ma piedad. Y así resulta... que la vida llega a ser un negocio de sen-
timiento, la fe una impresión, la piedad una sensación. Todo se ani-
maliza y se materializa**" (pág. 16). A remediar esa falta de unidad,
de coordinación, y ese exceso de sentimentalismo, que todo lo fracciona y di-
vide, en la piedad de nuestra sociedad actual tiende LA VIDA INTERIOR,
dando la supremacía a la razón, a la parte intelectual, racionalizando, en ca-
ballo, la piedad. "Por eso dirigimos este libro en primer término a la ra-
zón, y hay en él poco lugar para el sentimiento. Permitásenos esto, ya que
en tantos los libros que exageran los fueros del sentimiento. Además, que-
riendo ir al fundamento y a la raíz, se hace preciso hablar a la razón"
(pág. 15).

LA VIDA INTERIOR no es, pues, un libro más de devoción. Es un
libro extraordinariamente práctico para las almas que de verdad quieren
adquirir la piedad sólida cristiana. En sus páginas se encuentran finos
análisis psicológicos, que demuestran un autor profundamente conocedor de
las almas, cuya **vida real** va explicando con maestría, con lógica y con im-
portante pedagogía. Por su misma contextura, "**un bosquejo**", resulta
ser un programa excelente a desarrollar sobre asuntos espirituales, conferen-
cias, pláticas, dirección, etc.; un libro evocador que deja caer en cada una
de sus páginas ideas fundamentales, básicas, acerca de cuanto se refiere a la
vida de las almas. En todo él predomina el principio **de racionalizar** la
piedad, unificando y coordinando la vida de nuestra alma.

Al principio de su lectura pudiera suceder que se desilusionasen algunos
por la sencillez y realismo con que expone la psicología espiritual; pero a
medida que se va progresando en esa lectura, se va apreciando más su valor
intrínseco. Lleva la inteligencia paso a paso al convencimiento, y el hom-
bre todo con todas sus facultades queda como pendiente del libro. Para con-
tenderse, póngase en práctica el **TOMA Y LEE**.

M. F.

ANNUS MYSTICO-AUGUSTINIANUS cura R. P. MAG. Fr. NAZARENI PETRELLI, O.S.A. editus.—Volumen I, a die I Mensis Ianuarii ad XXX Iunii.—Editio Secunda.—Marietti, Taurini-Romae 1937.—Lib. It. 3.—Duo vol. in-32.—Pag. 872.

Sin duda estará para salir el segundo volumen de esta obrita. El primero es el que presentamos a los asíduos lectores del Boletín. Este primer volumen comprende meditaciones diarias desde el día primero de enero hasta el día 30 de junio contenidas en 425 páginas. Sus dimensiones son de 13 cm. de largo por 8 cm. y medio de ancho. La obra completa tendrá meditaciones para todos los días del año.

Los sacerdotes encontrarán profundas meditaciones que servirán de alimento a sus almas, pues no son más que la doctrina del gran Padre S. Agustín puesta por orden de meditaciones y según la materia que se va a meditar. No hay una sola palabra que sea del editor; todo es de S. Agustín: el título le conviene perfectamente. El P. Petrelli ha tenido constancia para ir entresacando de todas las obras del Santo las frases, o los párrafos referentes al tema de la meditación, resultando un verdadero "Enchiridion" Místico-Augustiniano. Es un arsenal de espiritualidad agustiniana.

El orden que sigue el P. Petrelli es sencillo: comienza por una corta oración, sigue la lectura del punto a meditar, viene el "Proventus", y termina con la "sentencia". Todo es de S. Agustín. En todas las meditaciones el método es el mismo. Son meditaciones cortas, pero sustanciosas, como dignas del Doctor de la Gracia. Enhorabuena al P. Petrelli por haber sabido realizar tan admirablemente un plan tan sacerdotal y tan espiritual.

M. F.

SANCTI AURELII AUGUSTINI CONFESSIIONUM Libri XIII" cum notis P.H. Wangnereck S.J.—Editio octava.—Marietti.—Turin 1938.—Pretium Lib. It. 7. Pag. I-XVI, 1-586.

He aquí una excelente edición de las CONFESIONES de S. Agustín. Tamaño cómodo: mide 16 cm. y medio de largo por 10 cm. de ancho. El papel y la impresión no dejan nada que desear: papel fino, impresión clara y con distintos tipos de letra que hace la lectura amena y variada. Al buen gusto tipográfico hay que añadir el no menos bueno del editor, quien nos ha dado notas explicativas, y ha puesto al fin de cada capítulo un resumen del argumento tratado por S. Agustín bajo la rúbrica de "USUS". Esta innovación hace el hermoso libro más práctico aún, si cabe.

Sólo merece felicitaciones la nueva edición de las CONFESIONES.

M. F.

MEDITATIONES DE UNIVERSA HISTORIA DOMINICAE PASSIONIS, auctore F. COSTERO, S. J.; Editio tertia emendata, 1938; pag. I-VII, 1-292. (In-16o.). Lib. It. 4.—Marietti, Turin.

El autor ofrece al alma devota cincuenta meditaciones sobre la Pasión de nuestro Señor Jesu-Christo. Ha sabido elegir con gran acierto los textos más conmovedores que los Evangelistas nos han transmitido acerca de los sufrimientos de Jesús. No hay duda, que este librito de meditaciones podrá hacer fruto en las almas de los sacerdotes que lo mediten atentamente.

El método que sigue F. Costero en sus meditaciones es el bien conocido de la escuela ignaciana. Cada una de las cincuenta meditaciones, menos una, que comprende las páginas 121-127, tiene "tres puntos"; al comenzar cada uno de los puntos el autor pone el texto evangélico, que en las líneas sucesivas trata de explicar. Después de leerlo, sin embargo, que al citar los textos de la Sagrada Escritura, se hace con mayor exactitud en beneficio del lector, poniendo el capítulo y el versículo, en lugar de citar solamente los capítulos.

M. F.

CANON LAW GOVERNING COMMUNITIES OF SISTERS. A reliable Guide for the Use of Sisters, Priests, and Bishops. By Rev. Fintan Geser, O.S.B.—B. Herder Book Co. 15-17 South Broadway, St. Luis, Mo. U.S.A.—Dollars 6.

El régimen de las Comunidades religiosas de mujeres ofrece frecuentemente algunas dificultades no pequeñas, que las superiores no pueden resolver satisfactoriamente por falta de conocimientos de carácter caudal, siendo este motivo numerosas las preguntas que se ven obligadas a hacer a los confesores de la Comunidad o a otras personas de confianza. Un estudio de las leyes de la iglesia sobre el estado religioso y sobre el régimen de las Comunidades religiosas evitaría un sinnúmero de preguntas y daría a las religiosas cierta independencia de criterio del que carecen generalmente. Se ven obligadas a seguir las opiniones o los consejos que las vienen de fuera. Por esta razón, al llegar a nuestras manos la obra que analizamos en estas líneas, hemos sentido una gran satisfacción por ver que se ha proporcionado a las religiosas un medio fácil de conocer la legislación eclesiástica sobre el estado religioso. Decimos fácil, teniendo en cuenta el método que se ha seguido sobre el particular. Toda la materia del libro, se ha dividido en 1217 preguntas con sus respectivas respuestas. La obra está dividida en los siguientes capítulos: I. General Introduction; II. Historical Introduction; III. Nature of the Religious State, Explanation of various varieties of religious Institutes, Rule and Constitution, Precedence; IV. Canonization, Approbation, Mutation and Suppression of Religious Institutes, and Houses; V. Relationship between Religious Institutes and Ecclesiastical Authority; VI. Internal Government of Religious Institutes; VII. Spiritual care of Sisters; VIII. Property and Its Administration;

IX. Admission into a Religious Institute; X. Obligations of Religious; XI. Privileges of Religious; XII. Other regulations of Canon Law; XIII. Transfer to another Institute; XIV. Departure from a religious Institute; XV. Dismissal of Religious. Resumiendo podemos decir que la presente obra es un comentario de los cánones 487-672. Merece especial mención el capítulo dedicado al gobierno de las comunidades religiosas. A primera vista pudiera creerse que estas materias están tratadas bajo un punto de vista escolástico, pero no es esta la realidad. Sin perder nada la propiedad de los términos canónicos la obra está escrita en preguntas y respuesta, a modo de diálogo, método muy sencillo para conservar en la memoria los puntos que se discuten. Como notas características podríamos señalar la concisión de sentencia y la claridad de pensamiento. Para los acostumbrados a leer libros de Derecho ofrece la oportunidad de recopilar doctrinas muy difundidas en otros libros de consulta. Para estos entendidos no encontramos cosa de novedad, es cierto, pero siempre será un manual de valor práctico. El valor, pues, de la obra en cuestión, está señalado en el título: un promptuario de la legislación canónica sobre el estado religioso en general y sobre el régimen de las comunidades religiosas para uso de las religiosas y de los sacerdotes, que tienen mayor contacto con estas comunidades, como son los sacerdotes-confesores y directores de esos centros. Por lo que se refiere a la impresión y presentación es suficiente decir que es de la casa Herder.

E. S.

INDICE GENERAL PARA 1938

ENERO

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. Epístola Apostólica de S.S. Pio XI al Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide. De christianae Artis Expositione	3
Secretaria Status. Litterae ad superiores Ordinum et Congregationum Religiosorum: De Actione Catholica fovenda	5
Santo Oficio. Damnatur liber "Il Razzismo"	
DIOCESIS DE FILIPINAS.	
Archidiócesis de Manila. Circular sobre el aniversario del Congreso Eucarístico Internacional	9
Diócesis de Zamboanga. I El Aniversario del Congreso eucarístico Internacional de Manila	11
II Llamamiento a favor de España	12

SECCION DOCTRINAL

CASOS Y CONSULTAS. I. Disputas con los acatólicos, en materias de religión. II. Sobre un método nuevo de enseñanza religiosa. III. La indisolubilidad del matrimonio civil	14
Los Ritos y Ceremonias oficiales en China y Japón.	25
Marriage according to the Philippine Civil Code	31

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	59
Noticias de Filipinas	64
Necrología	67
Bibliografía	69

FEBRERO

SECCION OFICIAL

DIOCESIS DE FILIPINAS. Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. Circular del Excmo. Sr. Delegado Apostólico a los Revmos. Ordinarios convocando unas Conferencias sobre las Obras Pontificias Misionales. Circular a los Rev. Directores diocesanos convocándoles a unas Conferencias sobre las Obras Misionales	73
Arzobispado de Manila. Circular sobre el Aniversario del Congreso eucarístico internacional de Manila	78
Arzobispado de Cebú. Circular sobre el Aniversario del Congreso eucarístico Internacional de Manila	79

SECCION DOCTRINAL

CASOS Y CONSULTAS. I. De validitate consensus matrimonialis. II. De Quantitate reddenda in mutuo. III. Sobre un préstamo con interés. IV. Sobre la indisolubilidad del matrimonio civil	84
BASE ESCRITURISTICA DE LA NECESIDAD DE INCORPORACION DE LOS HOMBRES A LA PERSONA DE JESUS COMO MEDIO PARA OBTENER LA SALVACION	100
DE CANONIS 1618 VERO SENSU	122

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	146
Noticias de Filipinas	152
Bibliografía	154

MARZO

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. Traslado de Mons. Cesar Ma. Guerrero de la Diócesis de Lingayen a la Archidiócesis de Manila como Auxiliar de la misma	157
Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Statuta generalia Piaie Unionis Cleri pro Missionibus, revisa ac recognita, approbantur ..	159
Archidiócesis de Manila. Comunicación dirigida a S. E. el Sr. Arzobispo de Manila por el Jefe de Bomberos para evitar incendios en las Iglesias	166

SECCION DOCTRINAL

CASOS Y CONSULTAS. I. Violación del sigilo sacramental. II. Ministerio parroquial y Leyes Cíviles. III. Derechos parroquiales. IV. Incompetencia absoluta de los tribunales civiles en la disolución del matrimonio-sacramento. V. La Intangibilidad del arancel diocesano. VI. Sobre Registro Civil de Nacimiento en orden al bautismo.	167
BASE ESCRITURISTICA DE LA NECESIDAD DE INCORPORACION DE LOS HOMBRES A LA PERSONA DE JESUS COMO MEDIO DE SALVACION	179
DE PANIS ET VINI MUNERE IN SACRIFICIO MISSAE	207

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	223
Noticias de Filipinas	228
Bibliografía	234

ABRIL

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. I. Letras Apostólicas de S. S. Pio XI creando la nueva Diócesis de Palo en Leyte. II. Comunicación a S. E. Mons. G. Reyes anunciándole la preconización de Mons. Acebedo como Obispo de Calbayog. III. Comunicación al Clero y Pueblo de la Diócesis de Calbayog anunciando la preconización de Mons. Acebedo como Obispo de aquella Diócesis. IV. Bula de preconización de Mons. Acebedo como Obispo de Calbayog. V. Comunicación a S. E. Mons. G. Reyes, Arzobispo de Cebu, anunciando la Preconización de Mons. Mascariñas como Obispo de la nueva Diócesis de Paló. VI. Comunicación al Clero y Pueblo de la Diócesis de Palo anunciando la preconización de Mons. Mascariñas como Obispo de la nueva Diócesis. VII. Bula de preconización de Mons. Mascariñas como Obispo de la nueva Diócesis de Paló	237
DIÓCESIS DE FILIPINAS. Archidiócesis de Manila. Aviso para renovar las licencias para solemnizar matrimonios. Diócesis de Tuguegarao. I. Circular sobre el Bill de enseñanza religiosa en las escuelas públicas. II. Segunda circular sobre la misma materia.	249

SECCION DOCTRINAL

CASOS Y CONSULTAS. I. Sobre la Facultad de erigir Via-Crucis. II. Traslado de cadáveres de un cementerio católico al cementerio municipal. III. Sobre la remoción administrativa de párrocos	254
EL MESIAS, SIERVO PACIENTE DE JEHOVA	263
THE TEACHING OF RELIGION IN MODERN CONSTITUTIONS AND CONCORDATS	277

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	283
Noticias de Filipinas	288
Bibliografía	297

MAYO

JERARQUIA ECLESIASTICA DE FILIPINAS. Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Miguel Acebedo, Obispo de Calbayog, I. F.	301
EL BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS. Algo de Historia...	303
LOS INDICES DEL BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS.	309

SECCION OFICIAL

Sagrada Congregación de Propaganda Fide. Carta aceptando la renuncia de Prefecto Apostólico de Palawan presentada por el Ilmo. y Revmo. Sr. Victoriano Román y Zárate	311
Archidiócesis de Manila. Obra Pontificia de la Propagación de la Fe. Memoria del año 1937.	312

SECCION DOCTRINAL

THE MORAL ASPECT OF INDIRECT ABORTION. With application to Surgical Interference on the Fallopian Tube in Ectopic Pregnancy	315
CASOS Y CONSULTAS. I. Sobre la facultad de bendecir e indulgenciar objetos piadosos. II. Pago de derechos en caso de matrimonio en tiempo de misiones. III. Qué se entiende por indigentes en la Ley No. 114 de la Mancomunidad. IV. Sobre violación de un cementerio. V. Sobre el registro civil del contrato matrimonial	328

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del mundo católico	341
Noticias de Filipinas	346
Bibliografía	353
Necrología	356

JUNIO

JERARQUIA ECLESIASTICA DE FILIPINAS. Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Manuel Mascariñas	359
--	-----

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. Pontificia Commissio ad Codicis Canonos authentice interpretandos. Responsa ad proposita dubia. Sagrada Congregación de Ritos. Se concede la facultad de celebrar la Fiesta del Sacratísimo Eucarístico Corazón de Jesús. Sagrada Penitenciaría Apostólica. Decretum. I. De precibus et piis operibus indulgentiis ditatis, nova Collectione editis. Decretum II. Condiciones ad validam sacrarum "Viae Crucis" stationum erectionem et novo statuuntur	360
DIOCESIS DE FILIPINAS. Archidiócesis de Manila. Oración imperada. Diócesis de Nueva Segovia. Circular sobre la Fiesta del Corazón Eucarístico de Jesús.	365

SECCION DOCTRINAL

CASOS Y CONSULTAS. I. On the intention of one baptizing. II. Testamentos a favor de Obras Pias y el Derecho de la Iglesia. III. Los obligados a los gastos de reparación de Iglesias parroquiales. IV. Ayuda económica a las Iglesias parroquiales en mal estado	367
CONSTITUTIO "QUAE MARI SINICO"	379
LA DEVOCION AL SAGRADO CORAZON DE JESUS	398

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	409
Noticias de Filipinas	419
Necrología	430
Bibliografía	430

JULIO

JERARQUIA ECLESIASTICA DE FILIPINAS. Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Mariano Madriaga	433
---	-----

SECCION OFICIAL

DIOCESIS DE FILIPINAS. Arzobispado de Cebú. Carta Pastoral Colectiva de los Excmos. y Revmos. Sres. Obispos del Arzobispado de Cebú sobre la Enseñanza Religiosa	436
PIA PRAXIS EXPIATORIA MARIANA	448

SECCION DOCTRINAL

FACULTATES QUINQUENALES PRO PHILIPPINIS INSULIS	450
CASOS Y CONSULTAS: VI. La Detracción. II. El Matrimonio católico y la Constitución de Filipinas. III. Las Licencias para confesar. IV. Divina permissio est signum divinae voluntatis negative se habentis circa impedimentum mali moralis?	467

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	483
Noticias de Filipinas	489
Bibliografía	494

AGOSTO

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. S. Congregación de Seminarios y Universidades. Carta de S. E. Mons. Ruffini sobre las doctrinas racistas en los Seminarios y Universidades	499
DIOCESIS DE FILIPINAS. Diócesis de Calbayog. Primera Carta Pastoral del Excmo. y Revmo. Dr. D. Miguel Acebedo. Carta Circular sobre la Prensa	501

SECCION DOCTRINAL

FACULTATES QUINQUENALES PRO PHILIPPINIS INSULIS	516
DE VICARIO GENERALI	525
CASOS Y COSULTAS: I. Las Colectas religiosas. II. Mas sobre las Colectas religiosas. III. Purificación de los dedos después de la administración del Viático. IV. El Bautismo por unción.	535

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	560
Noticias de Filipinas	563

SEPTIEMBRE

SECCION OFICIAL

JERARQUIA ECLESIASTICA DE FILIPINAS. Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Pedro Santos	577
ACTAS DE LA SANTA SEDE. Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii. De speciali devotione erga Sacrum Caput D.N. Jesu Christi non introducenda. Sagrada Congregación de la Reverenda Fá-	

brica de San Pedro. Se concede facultad para la coronación canónica de la Santísima Virgen de Pagsanjan de la Diócesis de Lipa.	580
BULAS PONTIFICIAS. Bulas preconizando a Mons. Mariano Magaña Obispo de Lingayén. Bulas preconizando a Mons. Santos Obispo de Nueva Caceres.	582
DIÓCESIS DE FILIPINAS. Provincia eclesiástica del Arzobispado de Manila. Carta Pastoral Colectiva de los Excmos. Sres. Obispos del Arzobispado sobre la instrucción religiosa. Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio sobre el modo de fomentar la Instrucción catequística. Archidiócesis de Manila. Circular sobre el día contra la Prensa Inmoral. Diócesis de Lingayén. Circular sobre rogativas	591

SECCION DOCTRINAL

LA JERARQUIA ECLESIASTICA	604
CASOS Y CONSULTAS. I. Multiplicidad de delitos y multiplicidad de penas. II. La absolución de los recién fallecidos. III. Sobre el significado de una cláusula en las Licencias de confesar. IV. Devolución de los derechos de estola	611

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	636
Noticias de Filipinas	642
Bibliografía	648

OCTUBRE

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. Pontificium Opus a Propagatione Fidei. Llamamiento de S. E. Mons. Constantini para el Día Universal de las misiones. Sagrada Congregación de Sacramentos. Instrucción sobre el modo de guardar diligentemente la Sagrada Eucaristía.	653
DIÓCESIS DE FILIPINAS. Archidiócesis de Manila. I. Circular sobre el retiro mensual. II. Circular nombrando una Comisión de música sagrada. III. Circular a los catequistas. IV. Circular sobre el Día Misional. Diócesis de Tuguegarao. Circular sobre el Día Misional.	667

SECCION DOCTRINAL

THE ROSARY	676
FACULTATES QUINQUENALES PRO PHILIPPINIS INSULIS	681
CASOS Y CONSULTAS:	
I. Secreto de Oficio.	
II. Sobre el lugar de administración del bautismo solemne.	
III. Propiedad de un terreno formado por la acción de mar	696

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	706
Noticias de Filipinas	711
Bibliografía	722

NOVIEMBRE

Carta del Excmo. Sr. Delegado Apostólico en Filipinas a los Excmos. Señores Obispos, Sacerdotes y Fieles de Filipinas	I
Carta del Emmo. Cardenal-Arzobispo de Toledo a todos los Señores Obispos del mundo sobre la situación de la Iglesia Española	III
Carta del Emmo. Cardenal Pacelli al Emmo. Cardenal-Arzobispo de Toledo	VI

Carta del M.R.P. Silvestre Sancho, O.P. recabando limosnas para la Iglesia de España	VII
--	-----

SECCION OFICIAL

Secretaría de Estado de S. S. Pío XI. Carta al Excmo. Sr. Delegado Apostólico sobre libros prohibidos. Suprema Congregatio S. Officii. Decreto de excomunión contra el sacerdote Francisco Griese	725
---	-----

SECCION DOCTRINAL

Poverty and its implications in the Philippines	728
Sobre la preparación psicológica de la voluntad para la fe	735
Credo Sanctorum Communionem	745
CASOS Y CONSULTAS. I. Exención de contribuciones. II. Sobre derechos de Estofa. III. Licencia eclesiástica para la impresión de libros. IV. Subsidio económico a los padres indigentes. V. Escipendio de Misas y Simonía.	751

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del Mundo Católico	775
Noticias de Filipinas	780

DICIEMBRE

SECCION OFICIAL

ACTAS DE LA SANTA SEDE. Sagrada Congregación de Ritos. Decretum. Variationes faciendae in Rubricis Breviarii at Missalis Romani	785
DIOCESIS DE FILIPINAS. Provincia Eclesiástica de la Archidiócesis de Manila. Temas de sermones catequísticos para el año 1939, aprobados por los Excmos. y Revmos. Ordinarios de la Provincia Eclesiástica del Norte	790
Diócesis de Nueva Segovia. Circular sobre la Enseñanza Religiosa	791

SECCION DOCTRINAL

REMEDIAL MEASURES OF POVERTY IN THE PHILIPPINES	793
EMMANUEL, DIOS CON NOSOTROS	816
CASOS Y CONSULTAS: I. Sobre el registro de un Matrimonio. II. La Bendición con el Santísimo y el Adorno del Templete	819

TEMAS DE SERMONES CATEQUISTICOS:

La Circuncisión del Señor	830
La Epifanía del Señor	831
Primer artículo del Credo	833
Segundo artículo del Credo	834
Tercer artículo del Credo	835
Cuarto artículo del Credo	837

SECCION INFORMATIVA

Noticias de Roma y del mundo católico	839
Noticias de Filipinas	843
Bibliografía	846
Indice General del año 1938	851

